



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

11/2021

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2021

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

- D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
- D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
- D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
- D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
- D. Guillermo García García (PSOE)
- D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
- D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
- D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
- D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
- D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
- D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
- D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
- D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
- D. Crisanto Gil Serna (PP)
- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
- D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
- D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
- D. Adrián García Martínez (VOX)
- D. David Navarro Pastor (PODEM)
- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asisten: D. Jordi Roig Lizarraga (C's) y D. David García Gomis (VOX), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 8/2021 Sesión Extraordinaria de 17 de mayo.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2. **INFORMÁTICA.** Expediente 830342D: Aprobación de la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. **SECRETARIA.** Expediente 829151Z: Modificación del gasto del convenio interadministrativo con la Diputación de Albacete (Plataforma Sedipualba)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. **URBANISMO.** Expediente 516771N: Aprobación provisional 34ª modificación puntual Plan General referente al Sector PAU-2 Castellet.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

SERVICIOS AL CIUDADANO

5. FIESTAS. Expediente 834657X: Solicitud a la dirección General de Cultura y Patrimonio la declaración de la Bajada del Santo San Vicente Ferrer como bien inmaterial de relevancia local.

6. FIESTAS. Expediente 834675X: Solicitud a la dirección General de Cultura y Patrimonio la declaración de los Gozos y Salvvas al Santo Patrón como bien inmaterial de relevancia local.

7. FIESTAS. Expediente 834689Q: Solicitud a la dirección General de Cultura y Patrimonio la declaración del Baile del Farol como bien inmaterial de relevancia local.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Expediente 830496R: Dar cuenta información trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (2T/2021).

10. Expediente 833958A: Dar cuenta de Decretos y Resoluciones dictadas del 15 de junio al 13 de julio de 2021

11. Dar cuenta Actuaciones Judiciales:

11.1. Expediente 830014Y: Sentencia 523/21 del TSJ CV.

11.2. Expediente 835020A: Sentencia 326/2021del JCA nº 2 de Alicante.12.

12. Mociones, en su caso.

12.1. Moción Grupo Municipal PP: para la potenciación y difusión de asociacionismo local.

12.2. Moción Grupo Municipal CIUDADANOS: para subvencionar la adquisición de vehículos eléctricos destinados a realizar repartos a domicilio en San Vicente del Raspeig.

12.3. Moción Grupo Municipal PODEM: para sustituir la cesta navideña por bonos para el comercio local.

12.4. Moción Grupo Municipal PODEM: para la mejora de la participación ciudadana.

12.5. Moción Grupo Municipal PP: para la mejora de la accesibilidad, inclusividad y señalización de zonas de juego en los parques y plazas de San Vicente del Raspeig.

12.6. Moción Grupo Municipal PSOE: para la defensa del servicio público de correos.

13. Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se hace un sentido recuerdo a los fallecidos por el Covid-19.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE SESIÓN ANTERIOR:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el acta de sesión anterior:

- 8/2021 Sesión Extraordinaria de 17 de mayo.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

2. INFORMÁTICA. EXPEDIENTE 830342D: **APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación, en su sesión de 20 de julio de 2021, en la que **EXPONE:**

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos. Está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información. Será aplicado por las AA.PP. para asegurar la seguridad de la información en todas sus dimensiones, es decir, confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que se gestionan las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. Persigue como objetivo crear las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de la información y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las administraciones públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

El ENS define Política de Seguridad como *“el conjunto de directrices plasmadas en documento escrito, que rigen la forma en que una organización gestiona y protege la información y los servicios que considera críticos.”*

La presente Política General de Seguridad de la Información se ha elaborado en cumplimiento de la exigencia del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, que en su artículo 11 establece la obligación para las Administraciones Públicas de disponer de una Política de Seguridad e indica los requisitos mínimos que debe cumplir al disponer que “Todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente”.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. La adaptación al ENS implica que la administración y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el propio ENS, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados. Las diferentes unidades organizativas del Ayuntamiento deben estar preparadas para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes.

El documento de la Política General de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cuya aprobación se propone al Ayuntamiento Pleno ha sido elaborado por el Responsable de Seguridad de la Información e informado y aprobado por el Comité de Seguridad de la Información creado por Decreto de Alcaldía nº 2291/2021 de 28 de mayo, en su sesión de 5 de julio de 2021.

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, contenida en el documento que se acompaña (Código Sefycu 2932441)

SEGUNDO: Comunicar estos Acuerdos al Comité de Seguridad de la Información, al área de Informática y Modernización y a todos los departamentos municipales para su conocimiento y efectos.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

TERCERO: Proceder a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA. EXPEDIENTE 829151Z: MODIFICACIÓN DEL GASTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE (PLATAFORMA SEDIPUALBA)

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de julio de 2021, en la que **EXPONE:**

Por acuerdo del Pleno del 30 de enero de 2019 se aprobó el Convenio con la Diputación de Albacete para la adhesión a la plataforma de administración electrónica Sedipualb@ cuyo punto TERCERO aprueba y dispone el gasto de los ejercicios futuros con los siguientes importes:

- Año 2020: 22.040,39 euros
- Año 2021: 22.040,39 euros
- Año 2022: 22.040,39 euros
- Año 2023: 8.232,60 euros

Según la Memoria Justificativa obrante en el expediente, el coste económico de la implantación de la plataforma electrónica Sedipualb@, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, se realiza mediante una distribución de costes, según modelo establecido en la memoria inicial que figura como Anexo al Convenio referido. La previsión efectuada en cualquier caso tenía carácter estimado y provisional ya que atendiendo a esa distribución de costes, hasta la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior no se conocen los costes a abonar en cada ejercicio.

Inicialmente el convenio se estimó con una previsión de 280 usuarios para del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que serían quienes tendrían acceso a la aplicación. Una vez puesta en producción la herramienta se ha constatado la necesidad de ampliar el número de usuarios al resto del personal municipal, siendo el nº de usuarios actuales de 416 estimándose un crecimiento hasta llegar a los 450 para el presente ejercicio.

En base a lo anterior, se hace necesario revisar la distribución de costes estimados inicialmente prevista y modificar las cuantías máximas de los compromisos económicos aprobados en el punto TERCERO del acuerdo plenario de aprobación del convenio de fecha 30.01.2021 con su distribución temporal para las anualidades 2021, 2022 y 2023.

Consta en el expediente documento RC correspondiente a los importes adicionales de las anualidades 2021, 2022 y 2023, así como Informe de fiscalización previa nº 2021/0328 favorable de fecha 12.07.2021 (Sefycu 2941626)

Vista la Memoria Justificativa del Responsable de Informática de fecha 07.07.2021 (Sefycu 2927965) y el Informe Jurídico de la Secretaria General de fecha 08.07.2021 (Sefycu 2933288).

Previa deliberación y sin intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PODEM/VOX/EUPV/C's/PSOE).
 Votos NO..... 0
 Abstenciones..... 4 (PP)
 Ausentes 2 (C's/VOX)

 Total nº miembros.....25



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo al presupuesto 2021 por importe de 8.700,78 euros en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de los ejercicios futuros con los importes que se señalan a continuación, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes.

Año 2022: 11.127,53 €

Año 2023: 522,21 €

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio de Informática para su conocimiento y efectos oportunos.

Intervenciones:

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Presidencia, explica que el 30 de enero de 2019 en sesión plenaria y por unanimidad de los presentes, se aprobó el Convenio con la Diputación de Albacete para la adhesión a la plataforma de administración electrónica Sedipualba que permite la completa tramitación digital de la actividad administrativa que realiza una administración local y que la Diputación Provincial de Albacete puso a disposición de nuestro Ayuntamiento a través de un convenio interadministrativo de acuerdo con los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre administraciones, bajo un modelo de compartición de costes sin ánimo de lucro. La Plataforma Sedipualba integró inicialmente, a través de un sistema de distribución de costes, una serie de herramientas plenamente operativas. En la Memoria de costes elaborada en aquel momento se estimó una previsión inicial de 280 usuarios para el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que serían quienes tendrían acceso a la aplicación para su puesta en marcha el pasado 1 de junio de 2020. Herramienta que, en los tiempos de plena pandemia y confinamiento, ha permitido que el Ayuntamiento de San Vicente no haya dejado de prestar servicios a la ciudadanía, ni haya paralizado ni suspendido en ningún momento su actividad administrativa, todo ello gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías, a las que por otra parte venimos obligados por ley y que tanto ha cambiado el día a día de nuestra administración. Muchas han sido y siguen siendo las horas, el esfuerzo y la dedicación empleadas para formar a funcionarios, asociaciones, particulares y vecinos y vecinas en general, para conseguir que la administración sea más accesible a la ciudadanía. Se sigue trabajando en ello, pues no es trabajo fácil y por ello pone en valor la importante labor que están realizando los funcionarios responsables de la administración electrónica, especialmente el equipo formado por el personal Informático, de Archivo y de Secretaría, personas entregadas totalmente a su puesta en marcha y que han estado, están y seguirán estando para hacer nuestro trabajo más fácil. Una vez puesta en producción la herramienta se ha constatado la necesidad de ampliar el número de usuarios a la totalidad del personal municipal, siendo el número de usuarios actuales de 416 estimándose un crecimiento hasta llegar a los 450 para el presente ejercicio, por esto es necesario revisar la distribución de costes estimados inicialmente prevista y modificar las cuantías máximas de los compromisos económicos aprobados para las anualidades 2021, 2022 y 2023.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. URBANISMO. EXPEDIENTE 516771N: APROBACIÓN PROVISIONAL 34ª MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL REFERENTE AL SECTOR PAU-2 CASTELLET.

De conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 20 julio de 2021, en la que **EXPONE:**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

El Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 27 de abril de 2005, acordó aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Sector PAU-2 “Castellet”, del PGOU de San Vicente., bajo el amparo de la Ley 6/94, LRAU, siendo aprobado definitivamente, una vez entrada en vigor la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, urbanística valenciana, LUV, mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 20 de noviembre de 2006 y acuerdo de la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio Ambiente, con fecha 10 de abril de 2007. Acordó así mismo el pleno municipal antes referido, la adjudicación de la ejecución del Programa a la mercantil ALAVAMA CASAS Y PROYECTOS, S.L.

Que en fecha 28 de noviembre de 2007 el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, acordó en sesión plenaria, la cesión de la adjudicación de la ejecución del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada del PAU-2 “Castellet”, y de la condición de Urbanizador a la mercantil URBEDESA, S.L., en las mismas condiciones que el adjudicatario original.

El Pleno del Ayuntamiento de 29 de Junio de 2016 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el inicio del procedimiento para la 34ª modificación puntual del Plan General y 2ª Modificación puntual del Plan Parcial del PAU-2 “Castellet”, en los términos de la Propuesta Técnica y del Documento Inicial Estratégico redactado por la Arquitecta Municipal, asumiendo el Ayuntamiento la titularidad del exceso de aprovechamiento del sector para compensar las nuevas dotaciones incluidas en la actuación.

Con fecha 9 de Febrero de 2017 (publicado en el DOGV de 29/06/2017) la Comisión de Evaluación Ambiental de la Conselleria competente emitió Informe Ambiental y Territorial Estratégico (IATE) favorable de la 34ª modificación puntual del Plan General y 2ª Modificación puntual del Plan Parcial del PAU-2 “Castellet”, por procedimiento simplificado al considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el informe.

Siguiendo las directrices básicas contenidas en el citado IATE, y en congruencia con el Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental de la revisión del Plan General Estructural que se tramita actualmente por la Conselleria competente en la materia (DG Medio Natural exp. 086/2019-EAE), la Arquitecta Municipal redactó la 34ª Modificación Puntual del Plan General, y, congruente con la anterior, la 2ª Modificación Puntual del Plan Parcial del sector “Castellet”. Con respecto a la 2ª Modificación Puntual del Plan Parcial del sector “Castellet” se elabora Estudio de Integración Paisajística, conforme establece el IATE, redactado por la arquitecta Esmeralda Martínez Salvador.

Estas modificaciones, son conocidas y aceptadas por el Urbanizador, no afectan a su condición, ni a las condiciones esenciales del Programa, ni a los derechos subjetivos de los propietarios.

El contenido de esta doble modificación de planeamiento es el siguiente:

En cuanto a la modificación puntual del plan General consiste, por una parte, en la supresión de la UA/30 y calificación de los terrenos como Suelo Dotacional de la Red Primaria de carácter Deportivo-Recreativo (PQD según nomenclatura de la LOTUP y D/DP según nomenclatura del PGMO de 1990 que será la que se utilice), manteniendo su clasificación como Suelo Urbano, con inclusión en el Área de Reparto del Sector PAU-2 “Castellet” con cargo al excedente de aprovechamiento existente en el mismo, manteniendo los propietarios de éstos terrenos los derechos y deberes con los que cuentan en la actualidad, entrando a formar parte del área de reparto con un aprovechamiento tipo ponderado y unas obligaciones en cuanto a participación en las cargas de urbanización diferenciadas. Y por otra, inclusión de los terrenos sitios en la calle Alicante procedentes de la hacienda “El Pilar”, con la calificación de Suelo Dotacional SU/SV en el Área de Reparto del Sector PAU-2 “Castellet” con cargo, igualmente, al excedente de aprovechamiento existente en el mismo. Los propietarios de estos terrenos obtendrán en el ámbito del Sector “Castellet” un aprovechamiento equivalente al aprovechamiento medio de la zona donde actualmente se ubican, teniendo en cuenta las preexistencias de la parcela que también se valoran, entrando a formar parte del área de reparto



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

con un aprovechamiento tipo ponderado y no contando con obligaciones en cuanto a participación en las cargas de urbanización. Estas nuevas determinaciones conllevan necesariamente la modificación de las Fichas de Planeamiento y Gestión que estableció el Documento de Homologación Sectorial en el ámbito del PAU-2 “Castellet” aprobado por la CTU con fecha 20 de noviembre de 2006, habiendo pasado a formar parte del contenido del Plan General vigente.

La Ficha de Planeamiento se modifica en cuanto al viario de Red Primaria interior al sector, (suprimiendo el vial de conexión con la UA-30), la ubicación de las zonas verdes de Red Secundaria, la preferencia de localización del uso Terciario, la preferencia de localización de los suelos dotacionales del sector en su zona sur, así como el Plano de Zonificación. En cuanto a la Ficha de Gestión se elimina la condición de desarrollo del Sector PAU-2 “Castellet” de forma simultánea con el contiguo Sector de Suelo Urbano “Montoyos”, limítrofe por el Norte, por considerarse innecesaria e incluso perjudicial para el adecuado desarrollo del municipio y se modifica el Área de Reparto para incluir en ella los terrenos de Suelo Urbano de carácter dotacional, sitios en la calle Alicante, procedentes de la hacienda “El Pilar”, calificados como SU/SV y los terrenos sitios al oeste del sector calificados como D/DP, ambos con un Aprovechamiento Tipo ponderado, como ya se ha indicado.

En cuanto al Plan Parcial, se plantea una modificación de su ordenación pormenorizada para adaptarse a las nuevas determinaciones de carácter estructural establecidas, dando respuesta a las necesidades municipales sin lesionar intereses de terceros, que deberá aprobarse, conforme al EATE, una vez se apruebe definitivamente, en su caso, la presente modificación del Plan General. Por tanto no es objeto de este procedimiento el Plan Parcial, cuya aprobación se difiere hasta que se apruebe definitivamente la modificación 34 del planeamiento general.

El Pleno de 27 de Noviembre de 2019 aprobó el sometimiento a información pública y la emisión de informes de otras administraciones de esta modificación de planeamiento. El anuncio de exposición fue publicado en el DOGV de 20/12/2019. En el diario “Información” de 10/02/20, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos municipales desde el 09/12/2019 al 09/03/2020.

El Pleno de 24 de Febrero de 2021 aprobó resolver las alegaciones presentadas y aprobar provisionalmente la 34 modificación puntual del Plan General referente al Sector PAU-2 “Castellet” conforme al Documento Técnico redactado por la Arquitecta Municipal, instando a la Conselleria competente para su aprobación definitiva.

Por parte del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante se procede a recabar los informes sectoriales que considera necesarios, habiendo comunicado al Ayuntamiento Informe con carácter desfavorable emitido por la Unidad de Carreteras del Estado de fecha 02/07/2021.

Por parte de la Arquitecta Municipal se procede a la rectificación del Documento Técnico de la 34 Modificación Puntual del Plan General, subsanando las deficiencias advertidas en el citado Informe, mediante la eliminación del vial de conexión con la A77-a, manteniendo así inalterado el nivel de servicio y de seguridad viaria de la citada carretera estatal.

Consta en el expediente Informe Jurídico suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico de fecha 15/07/2021, con el conforme de la Secretaria General de fecha 16/07/2021, favorable a la modificación del documento técnico propuesto tras los informes emitidos, en concreto el último informe emitido por la Unidad de Carreteras del Estado de fecha 02/07/2021 e indicando que la adopción del acuerdo de aprobación provisional requiere el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación y que las modificaciones no son sustanciales por lo que no procede reiterar el trámite de información pública.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....22 (COMPROMÍS/PODEM/EUPV/PP/C’s/PSOE).
Votos NO..... 0
Abstenciones..... 1 (VOX).



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Ausentes 2 (C's/VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la 34ª modificación puntual del Plan General referente al Sector PAU-2 “Castellet”, conforme al documento técnico modificado en base al Informe emitido por la Unidad de Carreteras del Estado de fecha 02/07/2021, redactado por la Arquitecta Municipal, que consta en el expediente. (Sefycu 2956889)

SEGUNDO: Remitir de nuevo el expediente a la Conselleria competente en materia de Urbanismo para su aprobación definitiva.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y actuaciones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, expone que tras la aprobación provisional por el Ayuntamiento-Pleno de la 34ª modificación puntual el 24 de febrero de 2021, se remitió a la Conselleria competente para su aprobación definitiva. El Ayuntamiento recibe comunicación de Informe con carácter desfavorable emitido por la Unidad de Carreteras del Estado de fecha 2 de julio de 2021 puesto que considera que la red viaria propuesta para la modificación puede alterar el nivel de servicio de la A-77-a ya que en ella se plantea un eje para la conexión con la misma y considerando que éste no es el punto más favorable donde conectar con la A77-a, se decide eliminar de la Modificación Puntual el eje propuesto y plantear las conexiones con la A-77-a con el Plan General Estructural en otros puntos fuera del sector Castellet. La eliminación del ramal es la única modificación que se realiza con respecto a la documentación aprobada en el pleno del pasado 24 de febrero.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que la Unidad de Carreteras del Estado ha emitido un informe desfavorable a la propuesta que en su día se aprobó en pleno, en cuanto a la modificación que la misma reflejaba del acceso a la carretera A77-a. Por parte del servicio de arquitectura se ha procedido a la rectificación del documento técnico, subsanando las deficiencias advertidas en el citado informe, manteniendo así inalterado el nivel de servicio y de seguridad. Teniendo en cuenta que el objetivo de esta modificación puntual no era el viario, sino dotacional de terrenos y que además y según nos han informado, existe la posibilidad de derivar dicha conexión dentro del plan estructural y también siendo el fin de esta propuesta que pueda desarrollarse dicha actuación, su voto será favorable.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, hace una pequeña cronología de las actuaciones llevadas a cabo desde la aprobación provisional del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Sector PAU 2 “Castellet” del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio en 2005. El Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante en base a los informes sectoriales, que vio oportuno recabar, comunica a este Ayuntamiento un informe desfavorable emitido por la Unidad de Carreteras del Estado. Se procede a la subsanación de las deficiencias advertidas en el citado informe, rectificando el documento técnico de la 34 modificación mediante la eliminación del vial de conexión con la A77, manteniendo inalterado el nivel de servicio y de seguridad viaria de la carretera estatal. Una vez conocido el informe les surgen dudas, ya que dicho informe es desfavorable porque se incumple la Ley de carreteras que dice que la solicitud de acceso o cambios deberá de acompañarse de un estudio de tráfico y, en su caso de una propuesta de las medidas de acondicionamiento necesarias para mantener inalterado el nivel de servicio y de seguridad viaria de las carreteras afectadas. Entiende que había que justificar la no necesidad de medidas para mantener ese nivel de servicio y seguridad viaria de la carretera estatal,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

independientemente si se proponen accesos nuevos o no, preguntando si tanta prisa corre ahora el proyecto y si no se puede estudiar más fórmulas que la supresión de la conexión a la A77. Otro aspecto a tener en cuenta es la posibilidad de solicitar la cesión de la carretera A77a en el tramo que nos incumbe y actuar sobre el tramo directamente sin necesidad de autorización ni condicionamientos. Por ello se van a abstener.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, manifiesta su incredulidad, porque sigue habiendo concejales que ahora ya han sido hasta llamados por fiscalía y ni han dimitido ni se les han retirado sus competencias. En cuanto a este punto, creen que atendiendo a los informes técnicos es la mejor solución que se puede plantear a día de hoy para poder continuar con el desarrollo de este plan y por eso el voto del Partido Popular va a ser a favor.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), declara que hoy de nuevo viene a pleno la 34 Modificación del Plan General referente al Sector PAU 2 Castellet, a raíz de un informe desfavorable emitido por la Unidad de Carretas del Estado en relación a la conexión del sector con la A77a. Lo que se hace es eliminar el vial pero no se da una solución a esa necesaria conexión, por lo que tendrá que volver a pasar en algún momento por el pleno. No sabe si se ha planteado la solicitud de esa cesión del tramo afectado por la A77a, algo que ya la compañera Mariló Jordá planteó en su momento hace varios años para poder solucionar el problema como incluso sugiere el propio informe de carreteras. Pese a esta duda y dado que no traerlo probablemente ralentizaría el proceso, su voto como en anteriores ocasiones será favorable.

El Sr. Alcalde, comenta que es lo más conveniente para no dilatar más este desarrollo del Plan Urbanístico y en cuanto a la cesión se está trabajando junto con el Ayuntamiento de Alicante, la Universidad y nuestro municipio en la posibilidad de la cesión, no solo de ese tramo, sino que sería desde la Avenida de la Universidad hasta el tramo de que estamos hablando. Lo que pasa es que se está trabajando con un técnico de la Universidad que va a hacer una propuesta al Ministerio, pero nosotros, tanto nosotros como el Ayuntamiento de Alicante la propuesta que le vamos a hacer es que esa carretera baje de nivel y que sea esa ronda más urbana. Estaríamos dispuestos a aceptar una cesión, siempre que se realizaran las obras correspondientes en esa carretera.

SERVICIOS AL CIUDADANO

5. FIESTAS. EXPEDIENTE 834657X: SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO LA DECLARACIÓN DE LA BAJADA DEL SANTO SAN VICENTE FERRER COMO BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fiestas y Turismo, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, en su sesión de 20 de julio de 2021, en la que **EXPONE:**

Las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig son el acontecimiento cultural, social, turístico y patrimonial más importante de cuantos se celebran en nuestro municipio. Sin duda, su celebración es uno de los momentos del año más intensos de la ciudad, esperado no sólo por la comunidad festera, sino por los habitantes del municipio en general, que se implican de lleno en ellas. Esto acarrea un importante impacto socioeconómico en el municipio, por la combinación de belleza de nuestros desfiles, la diversión y la rica y variada gastronomía de la zona. De esta forma, nuestras fiestas se han convertido con el paso de los años en uno de los mejores escaparates de promoción turística de la ciudad. Además, hay que destacar su importante valor cultural, de mantenimiento de tradiciones y costumbres populares que se remonta, según los testimonios más antiguos, al siglo XVIII.

Dentro de las Fiestas Patronales, hay algunos actos que tradicionalmente han tenido una amplia participación y presencia social, tanto de gentes del municipio como de los alrededores, consideradas como una manifestación cívica-religiosa y lúdica-cultural, que dan singularidad a estas, tales como la Bajada del Santo Patrón San Vicente Ferrer.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

El patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que los representan.

El artículo 46 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, constituye el marco legal de la acción pública y privada dirigida a la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinando las competencias de los poderes públicos en la materia, las obligaciones y derechos que incumben a los titulares de los bienes y las sanciones que se derivan de las infracciones a sus preceptos. En concreto, encontramos su regulación en el Título II, Capítulo IV, sección Tercera, de los bienes inmateriales de relevancia local, artículos 55, 56 y 57. Como vínculo del presente con la tradición transmitida, generación tras generación, y por su significado social, tanto a nivel local como regional.

Consideramos que nuestras Fiestas, declaradas de Interés Turístico Autonómico en 2018, deben aspirar a más, por lo que desde la Concejalía de Fiestas y Turismo de este Ayuntamiento, proponemos se lleven a cabo los trámites pertinentes ante la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana, para que la Bajada del Santo Patrón San Vicente Ferrer, sea considerada bien inmaterial de relevancia local, habida cuenta de que entendemos que cumple de manera sobrada con los requisitos exigidos para la consecución de tal fin, que resumidamente son, la tradición popular, originalidad de la celebración, valor cultural, lúdico festivo, con una antigüedad mínima, capacidad para la atracción de visitantes o repercusión pública y celebración de forma periódica en fecha fácilmente determinable.

Por ello, con el fin de poner en relevancia local los bienes inmateriales de nuestro municipio, y visto el informe de la Jefe de Sección de Cultura y Fiestas con número de Sefycu 2948758.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	20 (COMPROMÍS/VOX/PP/C's/PSOE).
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	3 (PODEM/EUPV).
Ausentes	2 (C's/VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, la declaración de la Bajada del Santo San Vicente Ferrer, como bien inmaterial de relevancia local.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

Por la Junta de Portavoces se acordó que este punto 5 y los siguientes 6 y 7 se debatirán de forma conjunta al tratarse de acuerdos que versan sobre la misma materia.

Intervenciones:

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, expone que en el amplio programa de actos de las Fiestas Patronales que San Vicente del Raspeig



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

celebra en honor a San Vicente Ferrer sobresalen con singularidad propia los tres actos expuestos: la Bajada del Santo, los Gozos y las Salvas al Patrón y el Baile del Farol. Los 3 forman parte de las señas de identidad de la idiosincrasia sanvicentera y de forma intergeneracional. No se puede olvidar que estas celebraciones han tenido diferentes vaivenes a lo largo del tiempo y no siempre han tenido el mismo apoyo social y popular, pero aun así, han pervivido hasta hoy cuando viven un gran momento de esplendor y consideración por parte de la ciudadanía, como una parte de las raíces culturales del municipio. Son tres actos emblemáticos de las Fiestas Patronales, los dos primeros con una connotación cívica-religiosa y el tercero de carácter lúdico-festivo. Los tres se celebran en el mismo espacio público, la Plaza de España, punto neurálgico del municipio, donde se gestó la actual trama urbana en el siglo XVIII. Los actos y el espacio engloban tradición, cultura, historia, fiesta, convivencia y celebración, elementos con capacidad para generar un impacto turístico y económico que se debe preservar y conservar. A petición conjunta de la Comisión Municipal de Fiestas, Federación Unión de Comparsas de Moros y Cristianos Ber-Largas, la Junta Mayor de Hermandades, Cofradías y Mayordomías de Semana Santa, la Parroquia de San Vicente Ferrer, la Sociedad Musical La Esperanza, el Grupo Folclórico de Coros y Danzas de Sant Vicent del Raspeig, el Cercle d'Estudis Sequet però Sanet, la Masa Coral La Aurora, la Asociación Cultural Ball i Art Lillo Juan, el historiador José Manuel Díez Fuentes, el documentalista José Vicente Alcaraz Pastor, Juan Torregrosa Chust en nombre de los Vitelos, Alegre Carnaval, Panadería Vicente Ferrer, Cine La Esperanza, J.V. Gracia SL., todos ellos implicados de una forma u otra con estos tres elementos tan singulares y de una tradición histórica relevante, hoy traemos esta propuesta a pleno para que quede refrendada por los representantes del pueblo, que son los que debemos dar soporte a dicho patrimonio, para su reconocimiento y respeto.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, indica que el Bien Inmaterial de Relevancia Local es una figura jurídica de protección del patrimonio cultural de San Vicente en particular y en valenciano en general. Existe un Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano donde caben los Bienes muebles, inmuebles e inmateriales de interés cultural en primer lugar. En segundo lugar los Bienes inmuebles de Relevancia Local. En tercer lugar los Bienes Muebles de Relevancia Local. En cuarto lugar los Bienes de naturaleza documental, bibliográfica y audiovisual de relevancia patrimonial. En quinto lugar los Bienes Inmateriales de Relevancia Local. Y finalmente los Bienes Inmateriales de Naturaleza Tecnológica de Relevancia Patrimonial. Por lo tanto, en este caso, en los actos que estamos presentando: los Gozos y Salvas, Bajada del Santo y el Baile del Farol pertenecerían a la quinta sección. Compromís apuesta por la proyección de todos los actos, actividades y rasgos característicos que nos identifican como pueblo con la necesidad de guardarlos, protegerlos y mostrarlos en el mundo. Porque entendemos que en la diversidad de la riqueza de este mundo. Piensa que como que estas solicitudes se tienen que dirigir a la Conselleria de Cultura y hablamos al final de cultura, hubiera hecho falta que el Consejo de Cultura también opinara en estos temas, ya que tiene unas funciones determinadas y no se puede acudir arbitrariamente para según qué cuestiones. Piensa que estas solicitudes son muy adecuadas y votará favorablemente.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, no va a entrar en el fin de estas propuestas, ya que no tienen ningún tipo de duda de que San Vicente debe poner en valor su patrimonio cultural, preservarlo, protegerlo y fomentarlo. Pero no está de acuerdo en la forma con la que se han tramitado estos expedientes. Recuerda en las Comisiones Informativas Podem solicitó que retirara estos tres asuntos del Orden del Día, para que los mismos fueran informados y tratados en el Consejo de Cultura, se negó a realizar este trámite aduciendo razones que no se basaban en el ámbito cultural. Define el concepto de Patrimonio inmaterial como parte integrante del patrimonio cultural y así lo define también la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. Aunque la propuesta venga de la concejalía de Fiestas y Turismo, el objeto del ámbito de las mismas es cultural. Gran parte de los colectivos que han presentado estas iniciativas, también pertenecen al ámbito cultural de nuestro municipio, por ello no entiende por qué se ha privado al Consejo de Cultura de tratar o informar estos asuntos.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Considera que la Sra. París se ha saltado el reglamento del Consejo de Cultura y ha privado a los representantes sociales que lo integran, tanto culturales como vecinales de estar informados y de participar en dicho proceso, quebrantando los postulados de participación ciudadana a la vez que deja vacío de contenido y de razón de ser la creación y existencia de estos órganos sectoriales. Por todo ello se va abstener.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que la Iglesia de San Vicente Ferrer con la pasada del predicador por las tierras del Raspeig fue el cimiento de nuestro municipio. La bajada del Santo Patrón de San Vicente del Raspeig es lo más rico que pueda tener estas tierras que fueron fundadas alrededor de esa ermita. Actos que llenan a San Vicente de vida, de riqueza patrimonial y por ello, de personas que de todos los municipios e incluso de muchas provincias de España se acercan admiradas. Por otro lado Los Gozos al patrón donde se asoma la imagen con timidez a la llamada de sus cantos, los cuales finalizan con las salvas de los orgullosos arcabuceros elegidos para dicho acto es incuestionable. No se puede acabar, sin antes en la Plaza de España, la Plaza de la Iglesia, el baile del farolillo, que cierra las fiestas patronales, un acto tradicional y emblemático que anima a muchos vecinos a salir a la Plaza a bailar con farolillo en mano. Su voto será favorable, porque creen que las tradiciones y costumbres tienen que ser protegidas y reconocidas como así lo creen los vecinos de San Vicente.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, señala que las instituciones públicas deben proteger sus tradiciones y costumbres, es un patrimonio vivo, mantenido por la misma comunidad que lo crea y que se transmite de generación en generación y teniendo en cuenta que las tradiciones son parte de la cultura de un pueblo y la identidad del mismo, echan en falta que estos puntos no hayan pasado previamente por el Consejo de Cultura, ya que se trata de solicitar a la Conselleria de Cultura que unas tradiciones sanvicenteras sean declaradas como bienes inmateriales de relevancia local del patrimonio cultural valenciano. El Consejo Municipal de Cultura sirve para canalizar la participación ciudadana en los asuntos municipales y entre sus funciones está la promoción del patrimonio cultural sanvicentero. Esta función propia del Consell lo convierte en el ente idóneo donde proponer, debatir y aprobar iniciativas tales como éstas. De hecho, si así se hubiera hecho, la solicitud que se van a presentar a la Conselleria de Cultura hubiera contado, no solo con el apoyo del plenario, sino también con el respaldo del Consell de Cultura que es la máxima representación de la participación ciudadana y del tejido asociativo cultural de este municipio. Consideran que los Gozos y Salvas al Patrón cumplen los requisitos necesarios para ser un bien inmaterial de relevancia local, ya que es una fuente oral que se ha transmitido de generación en generación y según indica en el expediente son cantados desde antes de la guerra civil española y existe constancia documental de que en el siglo XVIII se hacía un canto solemne en el interior del templo, durante la celebración del día de San Vicente. Su voto va a ser abstención porque siempre han mantenido la coherencia respecto a la importancia de la participación ciudadana, en este caso en la función del Consell de Cultura.

D. Cristian Gil Serna, (PP), indica que el Partido Popular apoyará que se solicite a la Dirección General de Cultura y Patrimonio la declaración de la Bajada del Santo de San Vicente Ferrer, Los Gozos y Salvas al Patrón y el Baile del Farol como bien inmaterial de relevancia local, porque consideran que estos actos son los más representativos de nuestras tradiciones. También propusieron que se valorara y estudiada la posibilidad de solicitar dicho galardón a otros actos característicos del municipio como la embajada nocturna de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, las calles engalanadas de nuestras Fiestas de Hogueras y Barracas que datan desde antes de hogueras y la Procesión Infantil que se celebran en Semana Santa. Lo único que esperamos es que la Concejalía de Fiestas y Turismo realice dicho estudio por si cumplieran los requisitos necesarios para obtener dicho galardón y se proceda a su solicitud.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), declara que su voto en estos puntos de declaración de bien inmaterial de relevancia local de la Bajada del Santo, los Gozos y Salvas y el Baile del Farol, será un sí rotundo, claro y sin peros. Tiene un especial reconocimiento para



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

la Comisión Municipal de Fiestas en la que trabajan muchas personas de forma desinteresada e incansable para que las Fiestas y tradiciones se conserven y se potencien y lo hacen en ocasiones sin el reconocimiento que merecen. Considera que esto es un punto en el que deberían dejar al margen la política, la ideología, los personalismos o los protagonismos. Consideramos que este es un primer paso y que en el futuro pueden incorporarse nuevas solicitudes. Respecto a lo comentado sobre la necesidad de que esta iniciativa hubiera partido o pasado por el Consell Municipal de Cultura, considera que el Consell en un órgano muy importante para el ámbito cultural, pero no se debe olvidar que es un órgano consultivo, por lo que no todo tiene que pasar por el mismo, dado que las diferentes concejalías tienen la potestad de traer asuntos que crean importantes al pleno y más si es recogiendo la iniciativa de asociaciones y de la sociedad civil. Cree que el abstenerse por eso quizás sea una forma de no querer mojarse en un punto que a lo mejor les es incómodo.

La Sra. París Quesada, agradece a los que van a apoyar porque afianza la solicitud. Decir o aclarar varias cosas. Para presentar la solicitud de Bien de Relevancia Local Inmaterial de los 3 actos no es necesario que esté refrendado por el pleno, simplemente la manera de proceder sí que nos dice que aporta un valor añadido que los representantes del pueblo den soporte a dicho patrimonio. Es una pena que no vaya apoyado por la unanimidad del pleno, porque eso significaría más fuerza a la hora de presentarlo. Comenta que se ha estado trabajando conjuntamente con un miembro del Consejo de Cultura, Jefe de Servicio de Patrimonio Cultural en la Dirección Territorial de Patrimonio y en ningún momento ha dicho que tuviera que pasar por el Consejo de Cultura.

6. FIESTAS. EXPEDIENTE 834675X: SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO LA DECLARACIÓN DE LOS GOZOS Y SALVAS AL SANTO PATRÓN COMO BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fiestas y Turismo, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, en su sesión de 20 de julio de 2021, en la que **EXPONE:**

Las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig son el acontecimiento cultural, social, turístico y patrimonial más importante de cuantos se celebran en nuestro municipio. Sin duda, su celebración es uno de los momentos del año más intensos de la ciudad, esperado no sólo por la comunidad festera, sino por los habitantes del municipio en general, que se implican de lleno en ellas. Esto acarrea un importante impacto socioeconómico en el municipio, por la combinación de belleza de nuestros desfiles, la diversión y la rica y variada gastronomía de la zona. De esta forma, nuestras fiestas se han convertido con el paso de los años en uno de los mejores escaparates de promoción turística de la ciudad. Además, hay que destacar su importante valor cultural, de mantenimiento de tradiciones y costumbres populares que se remonta, según los testimonios más antiguos, al siglo XVIII.

Dentro de las Fiestas Patronales, hay algunos actos que tradicionalmente han tenido una amplia participación y presencia social, tanto de gentes del municipio como de los alrededores, consideradas como una manifestación cívica-religiosa y lúdica-cultural, que dan singularidad a estas, tales como los Gozos y Salvvas a San Vicente Ferrer.

El patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que los representan.

El artículo 46 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, constituye el marco legal de la acción pública y privada dirigida a la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinando las competencias de los poderes públicos en la materia, las obligaciones y derechos que incumben a los titulares de los bienes y las sanciones que se derivan de las infracciones a sus preceptos. En concreto, encontramos su regulación en el Título II, Capítulo IV, sección Tercera, de los bienes inmateriales de relevancia local, artículos 55, 56 y 57. Como vínculo del presente con la tradición transmitida, generación tras generación, y por su significado social, tanto a nivel local como regional.

Consideramos que nuestras Fiestas, declaradas de Interés Turístico Autonómico en 2018, deben aspirar a más, por lo que desde la Concejalía de Fiestas y Turismo de este Ayuntamiento, proponemos se lleven a cabo los trámites pertinentes ante la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana, para que los Gozos y Salvas al Santo Patrón, sean considerados bien inmaterial de relevancia local, habida cuenta de que entendemos que cumple de manera sobrada con los requisitos exigidos para la consecución de tal fin, que resumidamente son, la tradición popular, originalidad de la celebración, valor cultural, lúdico festivo, con una antigüedad mínima, capacidad para la atracción de visitantes o repercusión pública y celebración de forma periódica en fecha fácilmente determinable.

Por ello, con el fin de poner en relevancia local los bienes inmateriales de nuestro municipio, y visto el informe de la Jefe de Sección de Cultura y Fiestas con número de Sefycu 2948791.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	20 (COMPROMÍS/VOX/PP/C's/PSOE).
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	3 (PODEM/EUPV).
Ausentes	2 (C's/VOX)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, la declaración de los Gozos y Salvas al Santo Patrón, como bien inmaterial de relevancia local.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto son las que se transcriben en el anterior punto 5.

7. FIESTAS. EXPEDIENTE 834689Q: SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO LA DECLARACIÓN DEL BAILE DEL FAROL COMO BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fiestas y Turismo, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, en su sesión de 20 de julio de 2021, en la que **EXPONE**:

Las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig son el acontecimiento cultural, social, turístico y patrimonial más importante de cuantos se celebran en nuestro municipio. Sin duda, su celebración es uno de los momentos del año más intensos de la ciudad, esperado no sólo por la comunidad festera, sino por los habitantes del municipio en general, que se implican de lleno en ellas. Esto acarrea un importante impacto socioeconómico



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

en el municipio, por la combinación de belleza de nuestros desfiles, la diversión y la rica y variada gastronomía de la zona. De esta forma, nuestras fiestas se han convertido con el paso de los años en uno de los mejores escaparates de promoción turística de la ciudad. Además, hay que destacar su importante valor cultural, de mantenimiento de tradiciones y costumbres populares que se remonta, según los testimonios más antiguos, al siglo XVIII.

Dentro de las Fiestas Patronales, hay algunos actos que tradicionalmente han tenido una amplia participación y presencia social, tanto de gentes del municipio como de los alrededores, consideradas como una manifestación cívica-religiosa y lúdica-cultural, que dan singularidad a estas, tales como es el Baile del Farol.

El patrimonio cultural valenciano es una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que los representan.

El artículo 46 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, constituye el marco legal de la acción pública y privada dirigida a la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinando las competencias de los poderes públicos en la materia, las obligaciones y derechos que incumben a los titulares de los bienes y las sanciones que se derivan de las infracciones a sus preceptos. En concreto, encontramos su regulación en el Título II, Capítulo IV, sección Tercera, de los bienes inmateriales de relevancia local, artículos 55, 56 y 57. Como vínculo del presente con la tradición transmitida, generación tras generación, y por su significado social, tanto a nivel local como regional.

Consideramos que nuestras Fiestas, declaradas de Interés Turístico Autonómico en 2018, deben aspirar a más, por lo que desde la Concejalía de Fiestas y Turismo de este Ayuntamiento, proponemos se lleven a cabo los trámites pertinentes ante la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana, para que el Baile del Farol, sea considerada bien inmaterial de relevancia local, habida cuenta de que entendemos que cumple de manera sobrada con los requisitos exigidos para la consecución de tal fin, que resumidamente son, la tradición popular, originalidad de la celebración, valor cultural, lúdico festivo, con una antigüedad mínima, capacidad para la atracción de visitantes o repercusión pública y celebración de forma periódica en fecha fácilmente determinable.

Por ello, con el fin de poner en relevancia local los bienes inmateriales de nuestro municipio, y visto el informe de la Jefe de Sección de Cultura y Fiestas con número de Sefycu 2948810.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	20 (COMPROMÍS/VOX/PP/C's/PSOE).
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	3 (PODEM/EUPV).
Ausentes	2 (C's/VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, la declaración del Baile del Farol, como bien inmaterial de relevancia local.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

Intervenciones:

Las intervenciones de este punto son las que se transcriben en el anterior punto 5.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. EXPEDIENTE 830496R: DAR CUENTA INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (2T/2021).

Se da cuenta del informe de Tesorería de fecha 9 de julio de 2021 (SEFYCU: 2935702), del que resultan los siguientes datos:

Ratio operaciones pagadas	Importe pagos	Ratio operaciones pendientes	Importe operaciones pendientes	PMP
8,23	3.934.995,47	101,45	905.810,54	25,67

El Pleno toma conocimiento.

10. EXPEDIENTE 833958A: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 15 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2021

Del 15 de junio al 13 de julio, se han dictado 400 decretos, numerados correlativamente del 2590 al 2989, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2590	2021-06-16	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 1/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 153750	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2591	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2044	PARKING
2592	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2094	PARKING
2593	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7166	PARKING
2594	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2175	PARKING
2595	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 3024	PARKING
2596	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2074	PARKING
2597	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7069	PARKING
2598	2021-06-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7101	PARKING
2599	2021-06-16	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 811753K: CONTRATO MENOR STUDIOGENESIS- PLATAFORMA - ESTUDIO GENESIS PROJECTS SOCIEDAD LIMITADA	COMERCIO
2600	2021-06-16	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 25/19 Y LIQUIDACIÓN ICIO 153752	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2601	2021-06-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 48/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2602	2021-06-16	DECRETO BODA 18.06.2021 13:00H	SECRETARÍA
2603	2021-06-16	DECRETO BODA 18.06.2021 13:30H	SECRETARÍA
2604	2021-06-16	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2605	2021-06-16	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2606	2021-06-16	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
2607	2021-06-16	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2608	2021-06-16	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON DICIEMBRE 2020	DEPORTES
2609	2021-06-16	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR CONCIERTO PRIMAVERA A CARGO DE A.M. T - ASSOC. MUSICAL EL TOSSAL	CULTURA
2610	2021-06-16	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
2611	2021-06-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 66/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2612	2021-06-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 73/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2613	2021-06-16	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PARA EXACCIÓN COSTAS	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
2614	2021-06-16	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 26/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 153767	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2615	2021-06-16	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 121	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2616	2021-06-16	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ ALICANTE, 84 CV PORTUGAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2617	2021-06-16	AUTORIZACIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2618	2021-06-16	ANULACIÓN RESOLUCIÓN Nº 2560 DE 14/06/2021 POR DUPLICIDAD	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2619	2021-06-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ ALFONSO EL SABIO Nº 20	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2620	2021-06-16	ANULACIÓN FRA. REG. 2021/684 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
2621	2021-06-16	DECRETO 2º REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONSERV01/14	CONTRATACIÓN
2622	2021-06-17	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
2623	2021-06-17	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 22 DE JUNIO DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
2624	2021-06-17	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 76/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2625	2021-06-17	SANCCIONES TRÁFICO. INDIVIDUAL. RESOLUCIÓN RECURSO EXTEMPORÁNEO EMM.	POLICÍA.SANCCIONES
2626	2021-06-17	SANCCIONES TRÁFICO. INDIVIDUAL. RESOLUCIÓN RECURSO EXTEMPORÁNEO AFG.	POLICÍA.SANCCIONES
2627	2021-06-17	SANCCIONES TRÁFICO. INDIVIDUAL. RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN ESTIMATORIO NRS.	POLICÍA.SANCCIONES
2628	2021-06-17	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. INDIVIDUAL. ACUERDO DE EXTEMPORANEIDAD RECURSO DE REPOSICIÓN. SVB.	POLICÍA.SANCCIONES
2629	2021-06-17	RECT. ERROR MATERIAL DEC. Nº 1678 DE 22/4/2021 ADJUD. CONTRATO MENOR SERV. AFIN. PIANO ROGEL MUSIC SL	CULTURA
2630	2021-06-17	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON ENERO A MAYO 2021	DEPORTES
2631	2021-06-17	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2632	2021-06-17	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2633	2021-06-17	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES
2634	2021-06-17	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2635	2021-06-17	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 28 05 2021.	POLICÍA.SANCCIONES
2636	2021-06-17	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 04 06 2021.	POLICÍA.SANCCIONES
2637	2021-06-17	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 11 06 2021.	POLICÍA.SANCCIONES
2638	2021-06-17	CERTIFICACIÓN Nº 8 Y ÚLTIMA - OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CALLE PELAYO	INTERVENCIÓN
2639	2021-06-17	ANULACIÓN FRAS. REG. 2021/1257 Y 1258 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
2640	2021-06-17	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/192)	INTERVENCIÓN
2641	2021-06-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR BOMBEO DE HORMIGÓN EN C/ PÉREZ GALDÓS Nº 83	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2642	2021-06-18	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ BLASCO IBÁÑEZ, 21 CV C/ SANTA TERESA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2643	2021-06-18	FRACCIONAMIENTO RECIBO 153161	TESORERÍA
2644	2021-06-18	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ VILLAFRANQUEZA, 54, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2645	2021-06-18	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 77/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2646	2021-06-18	DECRETO APROBACIÓN AD TRIENIOS PERSONAL DOCENTE TALLER EMPLEO	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2647	2021-06-18	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
2648	2021-06-18	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2649	2021-06-18	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2650	2021-06-18	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
2651	2021-06-18	RESOLUCIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2652	2021-06-18	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2653	2021-06-18	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/193)	INTERVENCIÓN
2654	2021-06-18	RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN Nº 25 MAYO 2021. SERVICIO MTO RED DE ALCANTARILLADO	INTERVENCIÓN
2655	2021-06-18	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE JULIO 2021	PARKING
2656	2021-06-18	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2657	2021-06-18	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2658	2021-06-18	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN ADHESIÓN ESPECÍFICA AM 02/2020 SUMINISTRO ORDENADORES	CONTRATACIÓN
2659	2021-06-21	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 2734	SERVICIOS SOCIALES
2660	2021-06-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN PASCUAL Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2661	2021-06-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BENITO PÉREZ GALDÓS Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2662	2021-06-21	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
2663	2021-06-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTO (ADO)	DEPORTES
2664	2021-06-21	DESESTIMACIÓN SOLICITUD RETROACTIVIDAD ORDENANZA	GESTIÓN TRIBUTARÍA
2665	2021-06-21	DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN ROTURA PLANCHA METACRILATO CONSERV01/14	CONTRATACIÓN
2666	2021-06-21	DECRETO/RESOL ADJUD CONTRATO 817837K: COMPRA DE MAT. TÉCNICO, CÁMARA Y MIC -	RADIO
2667	2021-06-21	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS 12T	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
2668	2021-06-21	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DELIMITADORES PARA VADOS.	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
2669	2021-06-21	DEVOLUCIÓN PRECIO EEDD VERANO 2021	DEPORTES
2670	2021-06-21	MODIFICACIÓN TASA O.V.P. PUESTOS MERCADILLO SÁBADOS, DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2671	2021-06-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DENIA Nº 69	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2672	2021-06-21	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE JUNIO DE 2021	SECRETARÍA JGL
2673	2021-06-21	AUTORIZACIÓN STAND INFORMATIVO EN PZA. COMUNITAT VALENCIANA, 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2674	2021-06-21	DECRETO INCOACIÓN REVISIÓN DE OFICIO SONIPROF	AUXILIARES SERVICIOS - ARQUITECTURA Y URBANISMO
2675	2021-06-21	RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. CLUB DEPORTIVO WATERPOLO SAN VICENTE	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2676	2021-06-21	RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. CLUB DEPORTIVO JAIDEE BOXING	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2677	2021-06-22	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/1231 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
2678	2021-06-22	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/1271 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
2679	2021-06-22	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 25 DE JUNIO DE 2021	SECRETARÍA ÓRGANOS COLEGIADOS
2680	2021-06-22	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN 100% DE SUBVENCIONES (EXP. 005/2021-PF)	SERVICIOS SOCIALES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2681	2021-06-22	CONCESIÓN SAD MUNICIPAL JUNIO 2021	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2682	2021-06-22	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 68/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2683	2021-06-22	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 54/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2684	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN PABLO Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2685	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMÁSSERA Nº 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2686	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALFONSO EL SABIO Nº 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2687	2021-06-22	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TARIMA EN C/ BAILÉN, 63	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2688	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO EN C/ MANUEL DOMÍNGUEZ MARGARIT Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2689	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA SUBIR PANELES SOLARES EN C/ VETERINARIO MANUEL ISIDRO RODRÍGUEZ Nº 53	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2690	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JORGE JUAN C.V. C/ ALICANTE Nº 38, Y EN C/ SAN PABLO Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2691	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MAYOR Nº 88	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2692	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALBACETE Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2693	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. SEVILLA Nº 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2694	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS DERRIBO VIVIENDA EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2695	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ PÉREZ GALDÓS 13-17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2696	2021-06-22	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2697	2021-06-22	RESOLUCIÓN NO BAJA ASOCIACIÓN EN R.M.E.C.	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2698	2021-06-22	DECRETO CONTRATO 748091Q: SUMINISTRO UNIFORMIDAD AGRUPACIÓN LOCAL VOLUNTARIOS/AS PROTECCIÓN CIVIL.	POLICÍA.UNAD ADMINISTRACIÓN/RÉGIMEN INTERNO
2699	2021-06-22	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 11/06/21	SERVICIOS SOCIALES
2700	2021-06-22	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR ESTERILIZACIÓN GATOS URBA -	SANIDAD
2701	2021-06-22	RESOLUCIÓN BAJA ASOCIACIÓN AFECTADOS PAU CASTELLET-MONTOYOS	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2702	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA HUERTA Nº 19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2703	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR AMPLIACIÓN CONTENEDOR ESCOMBROS EN C/ SAN PASCUAL Nº 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2704	2021-06-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ VELÁZQUEZ Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2705	2021-06-22	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 806948M: C.M - PUBLICIDAD GUÍA UA - ESTUDIO CREACIÓN GENTE SL	TURISMO
2706	2021-06-22	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 806920Y: CONT MEN DE SUMINIS PARA ADQUIS - SER REP INTEGR SL	POLICÍA.JEFATURA
2707	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 6 - OBRAS REURBANIZACIÓN CALLE MANUEL DE FALLA	INTERVENCIÓN
2708	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 9 - REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAESTRUCTURAS ALUMBRADO PÚBLICO ZONAS SUBURBANAS	INTERVENCIÓN
2709	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 8 - REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAESTRUCTURAS ALUMBRADO PÚBLICO ZONAS SUBURBANAS	INTERVENCIÓN
2710	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 7 - OBRAS REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAEST. ALUMBRADO PÚBLICO ZONAS SUBURBANAS	INTERVENCIÓN
2711	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 11 - REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAEST. ALUMBRADO PÚBLICO ZONAS SUBURBANAS	INTERVENCIÓN
2712	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 10 - REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAEST. ALUMBRADO PÚBLICO ZONA SUBURBANAS	INTERVENCIÓN
2713	2021-06-23	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REG. 2021/1002 Y 1003 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
2714	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 7 - OBRAS MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN GIRASOLES FASE II	INTERVENCIÓN
2715	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 12 - OBRAS MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN GIRASOLES FASE II	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2716	2021-06-23	CERTIFICACIÓN Nº 12 - REORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAEST. ALUMBRADO PÚBLICO ZONAS SUBURBANAS	INTERVENCIÓN
2717	2021-06-23	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS BMM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2718	2021-06-23	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2021/217)	INTERVENCIÓN
2719	2021-06-23	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
2720	2021-06-23	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/216)	INTERVENCIÓN
2721	2021-06-23	DECRETO ANULANDO LIQUIDACIÓN	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
2722	2021-06-23	DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA DIPUTACIÓN 2021	COMERCIO
2723	2021-06-25	DECRETO NÓMINA JUNIO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2724	2021-06-25	DECRETO O.E. 12/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2725	2021-06-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MAYOR Nº 100	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2726	2021-06-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MANTENIMIENTO CTU IBERDROLA EN C/ DENIA Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2727	2021-06-25	AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EGM	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2728	2021-06-25	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/214)	INTERVENCIÓN
2729	2021-06-25	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2021	SECRETARÍA PLENO
2730	2021-06-25	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 819700Y: SUMINISTRO DE CÓMIC PARA BIB - FNAC ESPAÑA	BIBLIOTECAS
2731	2021-06-25	RESOLUCIÓN BAJA CADUCIDAD EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2732	2021-06-25	RESOLUCIÓN BAJA CADUCIDAD EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2733	2021-06-25	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2734	2021-06-25	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2735	2021-06-25	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
2736	2021-06-25	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2737	2021-06-25	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
2738	2021-06-25	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2739	2021-06-25	DECRETO AVOCACIÓN PRORROGA 3 CSERV21/16	CONTRATACIÓN
2740	2021-06-25	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 812228W: CONTRATO MENOR OBRAS ADECUACIÓN DE - REH. Y REF. ELICONS	ARQUITECTURA PÚBLICA
2741	2021-06-28	NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (ARQUITECTA)	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2742	2021-06-28	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, 2, L-1.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2743	2021-06-28	NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2744	2021-06-28	NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO COMO TRABAJADORAS SOCIALES	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2745	2021-06-28	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES
2746	2021-06-28	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL GM PP SUSTITUCIÓN CAA	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2747	2021-06-28	CONCESIÓN ESC. VERANO SANTA ISABEL - JULIO 2021	SERVICIOS SOCIALES
2748	2021-06-28	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ MANUEL DE FALLA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2749	2021-06-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZAS EN C/ LAS NAVAS 13-15-17 Y C/ RIU ALGAR 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2750	2021-06-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ CAPITÁN TORREGROSA Nº 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2751	2021-06-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ POETA GARCÍA LORCA Nº 27	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2752	2021-06-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. LIBERTAD Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2753	2021-06-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SANTIAGO Nº 33	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2754	2021-06-28	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JIJONA Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2755	2021-06-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 101/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2756	2021-06-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 12/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2757	2021-06-28	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE JULIO DE 2021	SECRETARÍA JGL
2758	2021-06-28	DECRETO BODA 02.07.2021 11:30 H.	SECRETARÍA
2759	2021-06-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 23/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154141	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2760	2021-06-28	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 810810A: 6 ENROLLABLES SCREEN 3% EN SALA DE OCIO	JUVENTUD
2761	2021-06-28	DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 817822P: DIRECCIÓN REPRESENTACIONES GRUPOS DE TEATRO LOS MOLINOS	JUVENTUD
2762	2021-06-28	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSUM08/20	CONTRATACIÓN
2763	2021-06-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 70/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154146	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2764	2021-06-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 467/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154154	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2765	2021-06-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 11/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154156	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2766	2021-06-28	DECRETO O.E. 26/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2767	2021-06-28	DECRETO O.E. 28/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2768	2021-06-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 83/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154166	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2769	2021-06-29	DECRETO SEGUROS SOCIALES MAYO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2770	2021-06-29	RENUNCIA DE D. AMB COMO SECRETARIO CONSERVATORIOS Y NOMBRAMIENTO DE D. JJBP COMO SECRETARIO	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2771	2021-06-29	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO MATRICULACIÓN CONSERVATORIO MÚSICA Y DANZA	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
2772	2021-06-29	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ. CONT. 816143H: CONTRATO MENOR TRASERAS - ALEJANDRO MORENO E HIJOS S.L.	COMERCIO
2773	2021-06-29	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (11)11* SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU	INTERVENCIÓN
2774	2021-06-29	DENEGACIÓN SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA C/ CAUCHO, 10.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2775	2021-06-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ JIJONA Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2776	2021-06-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MANTENIMIENTO CTU IBERDROLA EN C/ FRANCIA S/N	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2777	2021-06-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN ADVA. SEVILLA Nº 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2778	2021-06-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN ISIDRO Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2779	2021-06-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ PINTOR PICASSO Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2780	2021-06-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOCTOR FLÉMING Nº 40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2781	2021-06-29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN CON STAND INFORMATIVO EN AVDA. LIBERTAD, 11.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2782	2021-06-29	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ DEL CONT 816322F: CM FLYERS Y VINILOS	COMERCIO
2783	2021-06-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 18/21 Y LIQ 154090	INFRAESTRUCTURAS
2784	2021-06-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 20/21 Y LIQ 154091	INFRAESTRUCTURAS
2785	2021-06-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 21/21 Y LIQ 154092	INFRAESTRUCTURAS
2786	2021-06-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 22/21 Y LIQ 154093	INFRAESTRUCTURAS
2787	2021-06-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 19/21	INFRAESTRUCTURAS
2788	2021-06-29	FRACCIONAMIENTO LIQUIDACIÓN 153272	TESORERÍA
2789	2021-06-30	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 6/15 CUAR SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2790	2021-06-30	DECRETO O.E. 29/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2791	2021-06-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2992	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
2792	2021-06-30	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2793	2021-06-30	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PUBLICIDAD ESTIU CULTURAL EDICI - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	CULTURA
2794	2021-06-30	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 818112R: LONA 250 X 100 CM CUATRICOMÍA, REFUERZO Y OJALES	JUVENTUD
2795	2021-06-30	ARRENDAMIENTO MES JULIO VIVIENDA EN PZA. SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
2796	2021-06-30	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Nº 154139 EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
2797	2021-06-30	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Q/2021/212 C.EMERGENCIA	INTERVENCIÓN
2798	2021-06-30	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA T'AVALEM I	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
2799	2021-06-30	DECRETO NOMBRAMIENTO JEFE ACCIDENTAL POLICÍA LOCAL POR AUSENCIA BAJA LABORAL DEL COMISARIO JEFE.	POLICÍA.JEFATURA
2800	2021-06-30	DECRETO O.E. 47/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2801	2021-06-30	CESE DE D. JVMM COMO PERSONAL EVENTUAL	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2802	2021-06-30	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 5/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2803	2021-06-30	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 80/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154634	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2804	2021-06-30	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO COMO AUXILIAR DE SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2805	2021-06-30	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA COMO TÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	RECURSOS HUMANOS
2806	2021-06-30	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOS DE MAYO Nº 18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2807	2021-06-30	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SAN ISIDRO Nº 27	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2808	2021-06-30	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MYS EN C/ COLÓN, 2, L-1 Y 1º ACCX C/ GENERAL PRIM, 1.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2809	2021-07-01	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA	SERVICIOS SOCIALES
2810	2021-07-01	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 7/1º ANUALIDAD PRÓRROGA ABRIL 2021 SERV.MTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	INTERVENCIÓN
2811	2021-07-01	DECRETO O.E. 14/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2812	2021-07-01	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº46 MAYO 2021 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	INTERVENCIÓN
2813	2021-07-01	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 2746 DE 28.06.2021	RECURSOS HUMANOS
2814	2021-07-01	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 4/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2815	2021-07-01	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 2801 DE 30.06.2021	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2816	2021-07-01	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 814760M: COMPRA DE CARTULINAS TÉRMICAS PARA PARKING.	PARKING
2817	2021-07-01	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 8/1º ANUALIDAD PRÓRROGA MAYO 21 SERV DE MTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	INTERVENCIÓN
2818	2021-07-01	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS PLU 44/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2819	2021-07-01	DECRETO CORRECCIÓN ERROR NOMBRAMIENTO 3 TRABAJADORES SOCIALES	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2820	2021-07-01	DECRETO CORRECCIÓN DE ERROR NOMBRAMIENTO 1 TIS	RECURSOS HUMANOS
2821	2021-07-01	DECRETO CORRECCIÓN DE ERROR NOMBRAMIENTO 1 AUX SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2822	2021-07-01	DECRETO CORRECCIÓN DE ERROR NOMBRAMIENTO 3 AUX ADMTIVOS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2823	2021-07-01	DECRETO CORRECCIÓN DE ERROR NOMBRAMIENTO 1 ARQUITECTA	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2824	2021-07-01	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 13/21	TESORERÍA
2825	2021-07-01	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 15/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2826	2021-07-01	DECRETO DEFICIENCIAS OM 30/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2827	2021-07-01	DECRETO DEFICIENCIAS OM 31/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2828	2021-07-01	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 27/20 Y LIQUIDACIÓN	URBANISMO - LICENCIAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
		ICIO 154659	URBANÍSTICAS
2829	2021-07-01	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 56/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154661	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2830	2021-07-01	RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. CLUB DE BALL ESPORTIU FANNY BLASCO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2831	2021-07-01	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2832	2021-07-01	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2833	2021-07-01	DEVOLUCIÓN ESCUELA VERANO	DEPORTES
2834	2021-07-01	DEVOLUCIÓN ESCUELA VERANO	DEPORTES
2835	2021-07-01	DEVOLUCIÓN ESCUELA VERANO	DEPORTES
2836	2021-07-01	DEVOLUCIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
2837	2021-07-01	DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 785882D:CTO. MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCADOR ELECTRÓNICO	DEPORTES
2838	2021-07-01	RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ASOCIACIÓN DE COSTURERAS DE SAN VICENTE	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2839	2021-07-01	RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ASOCIACIÓN ORQUESTA 3ª EDAD ALACANT	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2840	2021-07-01	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 824863T: SUMINISTRO DE LIBROS REGALO -	BIBLIOTECAS
2841	2021-07-01	RESOLUCIÓN BAJA INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES SAN VICENTE FERRER	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2842	2021-07-01	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSUM09/21	CONTRATACIÓN
2843	2021-07-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ CASTELLET, 4, L-14B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2844	2021-07-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO TUBULAR EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 55	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2845	2021-07-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOCTOR FLEMING Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2846	2021-07-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESCARGA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ PÉREZ GALDÓS Nº 40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2847	2021-07-02	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
2848	2021-07-02	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
2849	2021-07-02	DECRETO MC 17.2021-2A	INTERVENCIÓN
2850	2021-07-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 45/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154666	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2851	2021-07-02	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS Q/2021/233	INTERVENCIÓN
2852	2021-07-02	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 7895	SERVICIOS SOCIALES
2853	2021-07-02	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2021/235)	INTERVENCIÓN
2854	2021-07-02	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/234)	INTERVENCIÓN
2855	2021-07-02	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE CSERV15/21	CONTRATACIÓN
2856	2021-07-02	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN DE SUBV Y REC. OBLIGACIÓN (EXP. 008/2021-G)	SERVICIOS SOCIALES
2857	2021-07-03	DECRETO ADJ. CONTRATO MENOR SERVICIOS FESTIVAL DE BAN - SOC.MUSICAL LA ESPERANZA DE SANT VICENT	CULTURA
2858	2021-07-03	EXENCIÓN MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
2859	2021-07-03	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
2860	2021-07-05	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2861	2021-07-05	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2862	2021-07-05	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2863	2021-07-05	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2864	2021-07-05	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
2865	2021-07-05	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
2866	2021-07-05	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 11438	SERVICIOS SOCIALES
2867	2021-07-05	DECRETO DISPOSICIÓN 5ª PROCESO	COMERCIO
2868	2021-07-05	RES.ADJ.EXP.824847X: SUMINIST. 3 SONICWALL TZ350 HAYGON, RADIO Y CS.SANTA ISABEL - TECON SOL.INF. SL	INFORMÁTICA
2869	2021-07-05	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE JULIO DE 2021	SECRETARÍA JGL
2870	2021-07-05	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHA O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JIJONA Nº 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2871	2021-07-05	CONCESIÓN EMERG. HABITACIONAL CTV 28/06	SERVICIOS SOCIALES
2872	2021-07-05	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FLANZA DF 15/21 DE OM 62/18	INFRAESTRUCTURAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2873	2021-07-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SAN JUAN Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2874	2021-07-06	DEVOLUCIÓN DE OFICIO TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO POR CIERRE PUBS COVID-19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2875	2021-07-06	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE DE AVERIGUACIÓN DE HECHOS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2876	2021-07-06	RESOLUCIÓN ADJUDICAC.CONTRATO 815978D: C. MENOR.- MATERIAL DIDÁCTICO - EDICIONES PARANINFO SA	FORMEM
2877	2021-07-06	DECRETO AYUDAS SOCIALES JULIO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2878	2021-07-06	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 07/21 Y LIQ 154704	INFRAESTRUCTURAS
2879	2021-07-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 80/2016C	URBANISMO - ACTIVIDADES
2880	2021-07-06	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 25/08 BIS Y LIQUIDACIÓN ICIO 154674	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2881	2021-07-06	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 20/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154689	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2882	2021-07-06	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 44/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154687	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2883	2021-07-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR IZADO DE MAQUINARIA EN C/ BRONCE Nº 2.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2884	2021-07-06	DECRETO ADJ. DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.INSERCIÓN FALDÓN PUBLICIDAD - SOMOS L'ALACANTI SL	FIESTAS
2885	2021-07-06	CONCESIÓN ESC. VERANO SANTA ISABEL - CTV 05/07	SERVICIOS SOCIALES
2886	2021-07-06	RESOLUCIÓN BAJA CADUCIDAD EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2887	2021-07-07	DECRETO ANTICIPOS NÓMINA JULIO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2888	2021-07-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 48/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154706	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2889	2021-07-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 51/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 154712	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2890	2021-07-07	RESOLUCIÓN ADJUDICAC. CONTRATO MENOR 816051E:- VESTUARIO ALUMNADO -	FORMEM
2891	2021-07-07	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2892	2021-07-07	DEVOLUCIÓN ESTIUXIC	DEPORTES
2893	2021-07-07	DEVOLUCIÓN ESTIUXIC	DEPORTES
2894	2021-07-07	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
2895	2021-07-07	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2896	2021-07-07	BONIFICACIÓN POR FAMILIA MONOPARENTAL	DEPORTES
2897	2021-07-07	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
2898	2021-07-08	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA AGENTE EN COMISIÓN DE SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2899	2021-07-08	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 819394Y: CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA SUSTITUC - AITANA,	ARQUITECTURA PÚBLICA
2900	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DAOÍZ Y VELARDE Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2901	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ L'ISLE D'ABEAU Nº 226	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2902	2021-07-08	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ MANUEL DE FALLA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2903	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. PRIMERO DE MAYO Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2904	2021-07-08	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7037	PARKING
2905	2021-07-08	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/243)	INTERVENCIÓN
2906	2021-07-08	CERTIFICACIÓN Nº 9 - OBRAS MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES FASE II	INTERVENCIÓN
2907	2021-07-08	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA MR 59/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2908	2021-07-08	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA MR 75/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2909	2021-07-08	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 15/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2910	2021-07-08	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 14/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2911	2021-07-08	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 16/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2912	2021-07-08	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 18/21	URBANISMO - DISCIPLINA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
			URBANÍSTICA
2913	2021-07-08	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 20/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2914	2021-07-08	DECRETO ANULACIÓN AD ANTICIPOS JULIO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2915	2021-07-08	DECRETO RECTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ICIO OM45/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2916	2021-07-08	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/245)	INTERVENCIÓN
2917	2021-07-08	DECRETO ADJ CONTRATO MENOR SERVICIOS FESTIVAL MÚSICA INDIE XXII - SANCHEZ LOPEZ SERGIO	CULTURA
2918	2021-07-08	DECRETO ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. CONCIERTO D - ASOCIACIÓN CULTURAL MÚSICA DE HOY	CULTURA
2919	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA HUERTA Nº 19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2920	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MÉNDEZ NUÑEZ Nº 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2921	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PIZARRO Nº 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2922	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LO TORRENT Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2923	2021-07-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ CAPITÁN TORREGROSA Nº 49	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2924	2021-07-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MAYOR, 98, L-13/14/15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2925	2021-07-09	CONVENIO COLABORACIÓN CON MANCOMUNITAT DE PEGO, L'ATZÚVIA I LES VALLS	RECURSOS HUMANOS
2926	2021-07-09	DECRETO REINTEGRO INGRESOS INDEBIDOS FGQ	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2927	2021-07-09	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZI 25/21 Y LIQ 154769	INFRAESTRUCTURAS
2928	2021-07-09	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2929	2021-07-09	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES
2930	2021-07-09	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2931	2021-07-09	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2932	2021-07-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 106/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2933	2021-07-09	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 1534	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2934	2021-07-09	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA TERCERO DEL EXPTE. TESORERÍA 13/21	TESORERÍA
2935	2021-07-09	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 12/21	TESORERÍA
2936	2021-07-09	DECRETO BAJA DE LICENCIA DE VADO 1270	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2937	2021-07-09	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2021/246)	INTERVENCIÓN
2938	2021-07-11	DECRETO RESOLUCIÓN CONTRATOS MENORES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2939	2021-07-11	EXENCIÓN PENSIONISTA ORFANDAD	DEPORTES
2940	2021-07-11	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2941	2021-07-11	DEVOLUCIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
2942	2021-07-11	DEVOLUCIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
2943	2021-07-12	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 2898 DE 08.07.2021 LISTA PROVISIONAL BOLSA AGENTE	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2944	2021-07-12	CONCESIÓN PEIS - CTV 30/06	SERVICIOS SOCIALES
2945	2021-07-12	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN 100% DE SUBVENCIONES (EXP. 006/2021-PF)	SERVICIOS SOCIALES
2946	2021-07-12	DECRETO BAJA DE LICENCIA DE VADO 15/21	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
2947	2021-07-12	DECRETO MODIFICACIÓN CONDICIONES VADO 2839	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2948	2021-07-12	CERTIFICACIÓN Nº 8 - OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	INTERVENCIÓN
2949	2021-07-12	CERTIFICACIÓN Nº 4 - OBRAS EDIFICACIÓN 464 NICHOS Y 72 COLUMBARIOS	INTERVENCIÓN
2950	2021-07-12	CERTIFICACIÓN Nº 10 - OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES FASE II	INTERVENCIÓN
2951	2021-07-12	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. SEVILLA Nº 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2952	2021-07-12	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN ISIDRO Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2953	2021-07-12	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RÍO ALGAR Nº 32	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2954	2021-07-12	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2955	2021-07-12	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 17-19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2956	2021-07-12	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN CON STAND INFORMATIVO EN AVDA. LIBERTAD, 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2957	2021-07-12	DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA	SECRETARÍA
2958	2021-07-12	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE JULIO DE 2021	SECRETARÍA JGL
2959	2021-07-12	DECRETO OBLIGACIÓN 5º PROCESO	COMERCIO
2960	2021-07-12	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 265	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2961	2021-07-12	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2990	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
2962	2021-07-12	DECRETO LIQUIDACIÓN	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
2963	2021-07-12	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2964	2021-07-12	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
2965	2021-07-12	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ CONTRATO 831330A: C.M. PUBLICIDAD PRESUP P - J.L.C. CREATIVOS ASES SL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2966	2021-07-12	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA COMO TRABAJADOR SOCIAL	RECURSOS HUMANOS
2967	2021-07-12	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2968	2021-07-12	ABONO ATRASOS PERSONAL EMCUJU 2019/2020 A REQUERIMIENTO DE LA IPTSS	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2969	2021-07-12	DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 18.2021-6T	INTERVENCIÓN
2970	2021-07-13	DECRETO ADJUD CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS (ALQUILER) - J. V. GRACIA SL	CULTURA
2971	2021-07-13	DECRETO ADJUD CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. ACTUACIÓN M - TORMOS BLANES ALVARO	CULTURA
2972	2021-07-13	DECRETO ADJUD CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIER -	CULTURA
2973	2021-07-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 1/2021T	URBANISMO - ACTIVIDADES
2974	2021-07-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 117/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2975	2021-07-13	DECRETO O.E. 36/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2976	2021-07-13	DECRETO O.E. 41/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2977	2021-07-13	DECRETO O.E. 55/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2978	2021-07-13	DECRETO O.E. 57/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2979	2021-07-13	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 2132	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2980	2021-07-13	DECRETO O.E. 37/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2981	2021-07-13	DECRETO O.E. 40/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2982	2021-07-13	DECRETO O.E. 42/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2983	2021-07-13	DECRETO O.E. 43/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2984	2021-07-13	DECRETO O.E. 44/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2985	2021-07-13	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA REUNIÓN MMG Y VAAV	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
2986	2021-07-13	DECRETO DESIGNACIÓN REPRESENTANTES SOCIALES CONSEJO MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	MEDIO AMBIENTE
2987	2021-07-13	DECRETO O.E. 45/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2988	2021-07-13	DECRETO O.E. 46/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2989	2021-07-13	DECRETO O.E. 48/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA

El Pleno toma conocimiento.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

11. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

11.1. EXPEDIENTE 830014Y: SENTENCIA 523/21 DEL TSJ CV.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso de Apelación: 000077/2020 Órgano judicial: Tribunal Superior de Justicia de la CV Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2. Apelante: SPPBL Letrado: D. Ramón Cerdá Parra	Contra la sentencia nº 17/2020 de 18 de enero de inadmisión del recurso por falta de legitimación del sindicato recurrente.	Sentencia nº 523/2021 de 07/07/2021. Estimación parcial del recurso de apelación, en cuanto al pronunciamiento de inadmisibilidad.

El Pleno toma conocimiento.

11.2. EXPEDIENTE 835020A: SENTENCIA 326/2021 DEL JCA Nº 2 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo ordinario 755/2020 Órgano Judicial: Juzgado Contencioso administrativo nº 2 de Alicante Demandante: J.M.F.G. Demandado: Ayuntamiento San Vicente Letrado Mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Acuerdo JGL de 22/10/2020 que desestima recurso de reposición frente a resolución de 27/02/2020 que aprueba liquidación por importe de 40.307,43€ en concepto de consumos de agua y luz entre meses de julio de 2017 a diciembre de 2019	Sentencia n.º 326/2021 de 14/07/2021 Desestimación del recurso, sin condena en costas

El Pleno toma conocimiento.

12. MOCIONES:**12.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA LA POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE ASOCIACIONISMO LOCAL**

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El asociacionismo es la forma natural de vertebración de la sociedad civil. En cualquiera de sus formas, las asociaciones son el vehículo natural mediante el que las personas se organizan para realizar actividades comunes.

La Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, en su preámbulo hace referencia a que “paradójicamente en la actual sociedad de la información, el aislamiento e incomunicación de los individuos frente a los demás no es un fenómeno excepcional, sino una realidad [...]”, así mismo también se puede leer que “arraigar a la persona con otras que comparten inquietudes o intereses, contribuye a reforzarla individualmente a la vez que la vincula a colectivos de similares preferencias, capaces de superar las limitaciones individuales a la hora de exteriorizarlas”.

Entre los fines que contiene esta ley encontramos en el Art. 2, a) La promoción del movimiento asociativo, como cauce idóneo de participación en la vida social, cultural y económica [...] o “El fomento de las asociaciones de interés público [...], en su apartado d).

Podemos destacar también el contenido del Art.3 referente a las directrices de actuación en su apartado g) “Favorecer la relación entre las diversas asociaciones [...]

En nuestra ciudad existe un importante tejido asociativo que abarca desde las asociaciones vecinales, juveniles, culturales, deportivas, festeras, hasta las de carácter social y



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

de cooperación al desarrollo, entre otras, más de un centenar en la actualidad, pero es un número que se ha ido reduciendo casi a la mitad en los últimos años.

Por todo ello desde nuestra formación nos parece básico promover, potencia y fortalecer nuestro tejido asociativo. Hacer crecer el número de las asociaciones, generar más recursos para las mismas y sus asociados, o compartir conocimientos para mejorar la calidad de las actividades, son buenos fines para conseguir un mayor bienestar social en general para toda la población.

Consideramos conveniente impulsar, visibilizar y facilitar la creación de sinergias entre asociaciones y vecinos, con la celebración de un evento anual en el que todos puedan confluír, permitiendo por una parte que se conozcan entre ellas, carencia de la que hemos tenido conocimiento en las constantes reuniones con asociaciones de distintos ámbitos y que podría dar lugar a la ayuda mutua en muchos ocasiones, por poner un ejemplo, entre asociaciones festeras y las juveniles o musicales, etc. Y por otra que los vecinos de nuestra localidad las conozcan y sepan la amplia variedad de las que disponen y a las que podrían unirse en función de aficiones en común.

Es por ello que instamos a la Concejalía de Participación a la organización de este evento que proponemos que tenga un carácter anual y que puede ser clave para el crecimiento y fortalecimiento de nuestro tejido asociativo. Considerando conveniente y de sentido común que sean las propias asociaciones quienes además de participar en la muestra del evento, lo hagan también en su diseño y evaluación.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Partido Popular, les proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Crear un catálogo o directorio en la web municipal de fácil acceso para los usuarios, y que se mantenga constantemente actualizado, donde figuren los nombres de todas las asociaciones registradas en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, incluyendo sus logos, dirección, teléfono y otros datos de contacto, junto con un breve reseña sobre los fines y actividades que realizan, así como enlaces a webs propias o redes sociales para ampliación de información sobre dichas asociaciones. Además de informar de forma genérica a través de un manual de gestión asociativa sobre como constituir una asociación, requisitos, normativa legal y las gestiones necesarias para ponerla en marcha.

SEGUNDO: Determinar una fecha o período anual para la difusión del Asociacionismo Local con la realización de un “encuentro”, “muestra” o el término que se determine para la realización de un evento donde estén presentes las asociaciones locales, con el objetivo de dar a conocer las actividades que desarrollan cada una, permitiendo con ello que se conozcan entre sí dando lugar a posibles sinergias, y también que sean conocidas por el resto de la población.

TERCERO: Dar cuenta a las asociaciones registradas de su inclusión en este directorio municipal y convocarlas con anticipación para consulta, participación y organización del evento mencionado. >>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (PP/COMPROMÍS/PODEM/VOX/C's).
Votos NO.....	12 (PSOE/EUPV).
Abstenciones.....	0
Ausentes	2 (C's/VOX).

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, expone que hoy traen una moción para potenciar a las asociaciones de San Vicente. Desde la administración se debe potenciar que las asociaciones de cada municipio tengan esa mayor difusión al margen de las ayudas que se les puedan dar mediante subvenciones, mediante infraestructuras, mediante instalaciones que son muy necesarias. San Vicente goza de tener muchísimas asociaciones. También consideran que es muy importante hacer una muestra, una feria, buscar un día o un par de días al año para esa feria de asociaciones donde cada asociación voluntariamente puede proponer, puede exponer, puede mostrar lo que está haciendo, todos en conjunto y sobre todo pueden mostrar sinergias entre asociaciones de diversos tipos. Por eso traen esta moción para que desde el ayuntamiento se intente hacer este apartado en la web municipal. Actualmente en la web del ayuntamiento en el apartado de Participación Ciudadana hay algo, pero es una guía de asociaciones de hace bastantes años y está totalmente obsoleto. Espera que esta moción sea acogida por el resto de partidos, se pueda sacar adelante y con tiempo y con mucho trabajo al final las asociaciones puedan tener estas dos herramientas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, apuesta por fomentar el asociacionismo, facilitar la colaboración entre las entidades que trabajan en San Vicente, promover la cultura, difundir los valores de la paz, la libertad, la defensa de derechos humanos así como impulsar su participación en el desarrollo social, político, económico y cultural del municipio. Serán bienvenidas todas las iniciativas que se puedan hacer desde las administraciones para darlas a conocer y proyectarlas al conjunto de la ciudadanía sanvicentera. Se trata de informar con una participación activa de asociaciones que no solo fueran culturales y musicales, sino también de investigación, etc.. Por todo ello, el voto de Compromís en esta moción será favorable.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, considera que la creación y participación activa de las diferentes asociaciones a la política municipal es primordial. El asociacionismo es la mayor declaración de compromiso que tienen los vecinos y vecinas con su ciudad y el trabajo diario que desarrollan de forma voluntaria es una de las expresiones más comprometidas que pueden aportar. Para ello, el ayuntamiento ha de impulsar este asociacionismo, potenciando y enriqueciendo las distintas iniciativas que ya se vienen haciendo, así como implementar con mecanismos y herramientas para conseguir que todos estos colectivos puedan desarrollar sus actividades con plenas garantías aportando recursos y todos los medios necesarios que garanticen su funcionamiento democrático. Por todo lo expuesto nuestro voto será favorable.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que no es la primera vez que se trata en el Pleno la actualización y transparencia de la web municipal, la cual resulta poco intuitiva para quien quiera acceder a ella. Con respecto al manual para la constitución, si bien en la web se indican una serie de pasos para constituir una asociación, no es información suficiente. Respecto a los acuerdos segundo y tercero, se solicita determinar una fecha para que se realice un evento para el encuentro entre las distintas asociaciones, no nos queda muy claro el formato, si se trata de un encuentro entre ellas o de dar publicidad sobre ellas a los vecinos que deseen asistir, entendemos que son las dos cosas. Con todo ello, quieren que todos y cada uno de los vecinos de San Vicente dispongan siempre de una información clara, veraz y actualizada de lo que compete al municipio, su voto será favorable.

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), señala que es indiscutible la importancia que tiene para el pueblo el tejido asociativo y es por ello que tenemos que ponerlo en valor y trabajar para ponerles todas las facilidades posibles para su funcionamiento. Considera que es importante que se actualice de manera continua la información que ya existe en la web municipal y quizá que fuera algo más accesible para las personas que quisieran encontrar cualquier información sobre las diferentes asociaciones de nuestro pueblo. En lo reflejado en el segundo acuerdo, estamos a favor en la importancia de difundir el asociacionismo local, no



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

sabemos si con un encuentro, una muestra o con qué tipo de actividades, pero tenemos por seguro que todo lo que se haga para dar a conocer nuestras asociaciones e invitar a cualquier persona que participe en ellas será muy enriquecedor tanto para las asociaciones como para el propio municipio. Sin más, decir que nuestro voto será favorable.

***D^a Patricia Ferri Fuentes, Concejala Delegada de Participación Ciudadana,** comenta que son conscientes de que el asociacionismo, es la parte principal de la sociedad civil. El abanico de asociaciones del municipio de San Vicente del Raspeig es muy amplio, abarca muchas materias y acoge a una gran parte de la población. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, ya existe la guía o directorio de las asociaciones, muchas de ellas ya se encuentran dadas de alta en el registro municipal, y las que han encontrado dificultades, se les ha apoyado y ayudado a realizar dicho registro poniendo todas las herramientas a su disposición. Con todas las asociaciones desde el departamento de administración electrónica se les ayuda presencialmente e incluso a realizar los trámites para presentar la documentación. No obstante, no está actualizada constantemente por la falta de personal para esta tarea. Además, solamente se podría dar difusión siempre y cuando las asociaciones estén dispuestas a dar su información personal, teniendo en cuenta que en muchas de ellas tienen sus teléfonos privados, correos privados, etc. El Partido Popular fue el que editó el Reglamento de Participación Ciudadana y el directorio de asociaciones, pero también el PSOE ha avanzado mucho históricamente en este municipio, fue el impulsor de los presupuestos participativos donde participaron más de 1000 personas, impulsó el reglamento de la CESURE ahora en proceso de constitución, abrió la casa de asociaciones, trabaja en jornadas de asociaciones, líneas de subvenciones para asociaciones, en la mejora de la comunicación de la ciudadanía a través de la sede electrónica donde recibimos todo tipo de quejas y sugerencias. Pide que les dejen trabajar, que desde participación ciudadana hay muchísimos proyectos en marcha por y para San Vicente y sus asociaciones. Por todo su voto será en contra.*

***El Sr. Lillo Tirado,** agradece a todos los grupos el voto favorable y no le sorprende nada la postura del Partido Socialista. La guía de asociaciones está puesta desde el año 2006, y por mucha falta de personal que tengan no es tan difícil actualizarla. La Casa de Asociaciones es el edificio más infrautilizado o menos utilizado que hay en San Vicente. Para lo único que sirvió en su primer lugar fue para quitar a dos asociaciones que realizaban ensayos en la cuarta planta y que una ensaya en instalaciones municipales y otras ha estado durante meses y años en una kabila de una comparsa. Hablan de la CESURE un órgano que la última vez que se dio cuenta fue en el 2018. La sede electrónica ha mejorado en la comunicación, pero si no se forma a los usuarios muchas veces encontramos más trabas que beneficios y es lo que ha podido suceder en muchos casos. Lo único que pedimos es que se cree un registro municipal o un espacio municipal en la web. Tan libres son ustedes de votar que no, como nosotros de proponer esta moción e intentar llevarla adelante.*

12.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C's: PARA SUBVENCIONAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A REALIZAR REPARTOS A DOMICILIO EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Ricardo Bernabeu Valverde, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad del aire, la protección de la atmósfera y la preservación de la salud forman parte de las principales preocupaciones de las instituciones internacionales, de la Unión Europea a través de las directivas de calidad del aire y de reducción y control de las emisiones, así como de los distintos gobiernos, que trabajan bajo el objetivo común de reducir los niveles de contaminación. En este sentido, el uso y promoción de tecnologías menos contaminantes en el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

ámbito de la movilidad implica el fomento de la industria relacionada con los vehículos, haciendo que ésta desarrolle nuevos productos y genere una economía de alto valor añadido.

Considerando además que una parte importante de la contaminación en las ciudades está provocada por el tráfico rodado, los esfuerzos actuales se centran, con carácter general, en elaborar directrices de gestión del tráfico que fomenten la electromovilidad. La movilidad sostenible contribuye también a reducir los niveles de contaminación acústica creciente que experimentan las ciudades, que en muchos casos superan los límites establecidos como permisibles.

La realidad es que la contaminación ambiental en las ciudades no sólo se refiere a los agentes contaminantes del aire, sino que también se debe tener en cuenta la contaminación acústica por sonidos con exceso de decibelios. El ruido es tan nocivo como cualquier otro tipo de contaminación, ya que provoca en la población perjuicios psicológicos, que pueden producir irritación, cansancio, dolores de cabeza y otros tipos de disfunciones fisiológicas.

Aproximadamente el 80% de la contaminación acústica de las ciudades está provocada por el tráfico. El vehículo eléctrico, al no tener un motor de combustión, no produce prácticamente ruido durante la circulación, lo que contribuye también a reducir el ruido en las ciudades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a diferencia de lo que ocurre con los vehículos que se mueven a partir de combustibles como el gasoil o la gasolina.

Este tipo de vehículos no originan emisiones locales en forma de gases con efecto invernadero o de contaminantes atmosféricos. Los beneficios en términos de eficiencia energética del vehículo eléctrico, más del doble frente al vehículo con motor de combustión interna tradicional, y su menor intensidad de emisiones de GEI por kilómetro, justifican la promoción del vehículo eléctrico como una prioridad de las políticas energéticas y de I+D+i de la Unión Europea.

El vehículo eléctrico no sólo permite reducir el consumo de combustibles fósiles y las emisiones en el sector del transporte, debido a la mayor eficiencia energética de su tecnología, sino que además este tipo de vehículos facilitan la penetración de las energías renovables.

Los distintivos ambientales vienen a configurarse como el instrumento necesario para dar cumplimiento a preceptos tales como el artículo 22 d) de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, que dispone que “la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán e incentivarán, en su caso, la investigación, el desarrollo y la innovación para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos en las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza, prestando particular atención a promover: d) El fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso racional de los recursos naturales”.

De la misma forma debe interpretarse su disposición adicional sexta al entender que “las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán los sistemas de transporte público y privado menos contaminantes”. Los distintivos ambientales son, en definitiva, instrumentos al servicio del cumplimiento de imperativos legales o recomendaciones.

La pandemia está transformando en buena medida los hábitos de consumo y, en consecuencia, también muchos modelos de negocio, así como las relaciones empresa-cliente. Dos de los ejemplos más claros son la entrega de comida a domicilio y la distribución de las compras realizadas de forma online. Según el informe *Shopping Index* de Salesforce, en el segundo trimestre del año 2020 el comercio electrónico en España creció en un 67%. Como consecuencia, muchas empresas han tenido que incrementar el número de unidades de sus flotas de vehículos para poder atender el reparto de productos adquiridos online.

San Vicente del Raspeig no es un municipio ajeno a esta realidad, y son muchas las empresas que utilizan diferentes tipos de vehículos para realizar sus repartos a domicilio. Y, por el contrario, son muy pocas las que disponen de vehículos eléctricos para realizar estos desplazamientos.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

De entre las competencias que establece la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local como propias de los ayuntamientos es la protección de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica dentro del entorno urbano. También lo es la movilidad en su ámbito, por lo que dentro de los proyectos y actividades subvencionables se encuentran aquellas relacionadas con el fomento de la movilidad sostenible.

Por ello, se plantea la necesidad de trabajar en la elaboración de unas bases que permitan, de cara al próximo año, habilitar una línea de ayudas destinada a subvencionar la adquisición de vehículos eléctricos de la que se puedan beneficiar las empresas de nuestro municipio. Se trata de la concesión de una ayuda económica que incentive la adquisición de vehículos alternativos a los coches y motos de combustión para realizar los desplazamientos urbanos relativos al reparto a domicilio.

Podrían ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas radicadas en San Vicente del Raspeig y cuya actividad esté encuadrada en determinados epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), como podrían ser:

- 671.4 (Restaurantes de dos tenedores).
- 671.5 (Restaurantes de un tenedor).
- 673.1 (Cafés y bares de categoría especial).
- 673.2 (Otros cafés y bares).
- 677.9 (Otros servicios de alimentación propios de la restauración).
- 663.9 (Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente de otras clases de mercancías no comprendidos en otras partes).

Además de estos condicionantes, se podrían aplicar otros como, por ejemplo, establecer un límite máximo de vehículos por cada beneficiario de la ayuda, que los vehículos subvencionados no puedan ser objeto de transmisión a terceros en un plazo mínimo de 2 años o similar, y que durante este periodo el vehículo esté destinado exclusivamente a realizar repartos a domicilio por empresas de San Vicente.

Además de fomentar la movilidad sostenible y de apoyar a estos sectores económicos, esta línea de ayudas incentivaría la renovación de la flota de vehículos de reparto, sustituyendo progresivamente los de combustión por eléctricos, disminuyendo así los niveles de ruido y mejorando la calidad de vida de los vecinos de San Vicente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig la adopción del siguiente:

ACUERDO

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que incluya en los presupuestos del próximo año una línea de subvenciones dirigida a fomentar la adquisición de vehículos eléctricos destinados a realizar reparto a domicilio por parte de las empresas del municipio.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....10 (COMPROMÍS/PODEM/PP/C's).
 Votos NO.....12 (PSOE/EUPV).
 Abstenciones..... 1 (VOX).
 Ausentes2 (C's/VOX).

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Intervenciones:

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), expone que el uso y promoción de tecnologías menos contaminantes en el ámbito de la movilidad, tiene una importancia fundamental para el futuro desarrollo de las ciudades. El fomento de la utilización de vehículos eléctricos es una de las principales herramientas para reducir los diferentes tipos de contaminación que se sufre en las ciudades, también la contaminación acústica. Desde el Gobierno de España se están promoviendo campañas de concienciación sobre la importancia de los vehículos eléctricos en un futuro a corto plazo, que contribuyen a reducir las emisiones de gases al aire y a reducir el ruido en las ciudades mejorando la calidad de vida de sus habitantes, de la misma manera que lo deben hacer las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias. En San Vicente del Raspeig son muchas las empresas que utilizan diferentes tipos de vehículos para realizar sus repartos a domicilio y muy pocas las que disponen de vehículos eléctricos para realizar estos desplazamientos. Con esta propuesta quieren incentivar la renovación de estos vehículos de reparto que utilizan fundamentalmente las empresas de restauración y de venta al por menor para que de forma progresiva puedan ir sustituyendo los vehículos de combustión por eléctricos. Proponen que se incluya en los presupuestos municipales del próximo año esta línea de subvenciones para la adquisición de vehículos destinados a reparto a domicilio, limitadas a las empresas del pueblo, con el objetivo de que los beneficiarios sean fundamentalmente negocios y locales de restauración, alimentación y venta al por menor. Declara que no es una propuesta cerrada, ya que es desde la concejalía oportuna donde se marcarán las líneas de actuación y se orientará finalmente esta propuesta en caso de salir aprobada.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, declara que el fomento de la movilidad urbana pasa por dar prioridad a modos de transporte más limpios y eficientes y para eso, es importante que se den facilidades para la adquisición de vehículos propulsados con energías alternativas como son los eléctricos. Tanto la administración estatal, como la autonómica, han puesto en marcha la misma iniciativa que hoy el grupo de Ciudadanos trae a este pleno. Concretamente una línea de ayudas para la adquisición de turismos, autobuses, camiones, furgonetas, motocicletas y cuadríciclos. Podrán acceder a estas subvenciones particulares, entidades, pymes y autónomos, haciendo especial mención esta moción a las empresas de reparto a domicilio y de venta on-line. Por lo tanto, se trataría de dar un encaje local si fuera posible para no caer en duplicidades y en todo caso habría que estudiar la viabilidad de estas ayudas, el impacto que tendría en el municipio y sobre todo y lo más importante la voluntad política del equipo de gobierno para poder incluir esta propuesta en los presupuestos.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, va a dar apoyo a esta moción, ya que se centra en dos de los ámbitos que considera de especial importancia, como es el apoyo al sector comercial y productivo y la concienciación y el respeto por el medioambiente. Considera no obstante que la moción podría haber sido un poquillo más ambiciosa y haber planteado también en este mismo sentido la creación de una segunda línea de subvenciones, tal y como han hecho en otros Ayuntamientos, dirigidas a toda la ciudadanía en general para la adquisición de bicicletas y vehículos de movilidad personal eléctricos.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, considera que esta moción a primera vista parece bastante interesante y productiva para los intereses de los comerciantes y pequeños empresarios. Están a favor de toda ayuda tanto municipal como autonómica o estatal, a los que lo han pasado tan mal, a los castigados por la pandemia y por estas políticas de fondos perdidos, ayudas que no llegan y las que llegan mal y tarde, que han obligado al cierre de muchos locales, de muchos negocios, pero las ayudas que dan garantías no propinas, ayudas que deberían ir encaminadas a los que de verdad las necesitan, en este caso sería a los comerciantes y empresarios de la localidad. No debe olvidarse que en el municipio pagan impuestos tanto los pequeños como grandes empresarios. Los pequeños empresarios lo que necesitan es que les ayuden a pagar sus gastos, que se les baje la luz, el alquiler, las hipotecas, las tasas, los impuestos que pagan sin tener beneficio alguno, tan solo la supervivencia, el que sobrevive aún y el que no ha cerrado. No pueden votar a favor de esta



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

propuesta que parece más enfocada a ideas de este Gobierno estatal a su famoso plan de recuperación, transformación y resiliencia de su nueva agenda 2050 en el que nos dicen que vehículos debemos comprar para que nos ayuden, pero que no nos dicen lo que conlleva el no comprarlos, una imposición de impuestos que nos obligan a cambiar de vehículo aún sin poder, o cambias o pagas más.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), comienza su intervención diciendo que Esquerra Unida no votará a favor de esta moción, ya que consideramos que es muy socorrido traer estos asuntos a través de mociones sin haberlos estudiado, sin haberlos profundizado y sobre todo sin ver las consecuencias de su aplicación, que puede llegar incluso a ser discriminatoria. En primer lugar, los vehículos eléctricos tienen una bonificación del 75% en el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tengan el uso que tengan. Las ayudas que plantean en la moción podrían ser jurídicamente posibles y podrían tener un encaje dentro del presupuesto, pero no está nada claro cómo quedaría el redactado de las bases para la convocatoria, ni si tendrían cabida dentro de la Ley General de Subvenciones que tiene unos requisitos muy estrictos ya que obligatoriamente el vehículo comprado ha de destinarse durante dos años única y exclusivamente al reparto a domicilio y el problema radica en cómo acreditan que su único destino tal y como dice la Ley es el reparto a domicilio y no tendrá durante ese periodo otros usos. No nos podemos comprometer a realizar las Bases o incorporar las ayudas en el presupuesto sin realizar un estudio económico de su repercusión. Tampoco dicen a cuánto ascendería la ayuda por empresa o por vehículo, dato importante a tener en cuenta, dado que para este tipo de vehículos existen ayudas de otras administraciones. La aplicación de los acuerdos de esta moción, pueden resultar discriminatorio tal y como está planteada la misma. Considera que es una moción técnica que está muy poco trabajada, que tiene muchas carencias e indefiniciones y como responsables y coherentes desde nuestro posicionamiento y desde la gestión no podemos votar a favor de la misma.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), comenta que el 2020 ha sido un año interesante dentro del universo digital en el sector de las apps de reparto. Un proceso de entrega a domicilio elaborado correctamente le permite a un negocio aumentar la satisfacción del cliente y por consiguiente se genera un aumento en la adquisición de sus servicios o productos. *Qué mejor manera que hacerlo con un vehículo eléctrico, cero emisiones, menos averías mecánicas, mantenimiento casi inexistente y un consumo más eficiente. Los vehículos eléctricos no emiten ninguna emisión de gases contaminantes durante su funcionamiento, por lo que si nos preocupa el medio ambiente y la huella ecológica ésta debería ser una ventaja muy a tener en cuenta. Desde el Partido Popular defienden la lucha contra el cambio climático pero combinando este objetivo con la creación de empleo y el fomento del crecimiento económico. Esta moción recoge ambos aspectos y su voto va a ser favorable.*

D. Juan Antonio López Perona, (PSOE), declara que a día de hoy no pueden apoyar dicha moción ni tampoco comprometer dicha subvención para este tipo de ayudas sobre vehículos eléctricos, ya que todavía no hay presupuestos para el año 2022. Le insta a que a la hora de negociar los presupuestos proponga este tipo de subvención y poder analizarla a fondo realizando un estudio sobre ella. El gobierno de España ya tiene mecanismos para este tipo de ayudas que tanto empresas como particulares pueden solicitar para la adquisición de este tipo de vehículos eléctricos por medio del plan MOVE II.

El Sr. Bernabéu Valverde, considera que es una ayuda más, porque todo lo que se sume es bueno para las pequeñas y medianas empresas locales. Se comprometo a que C's lo propondrá para los presupuestos si les llaman para sentarse con ellos. Al Sr. Beviá, le dice que les gustaría que al menos lo intenten y se encargue este estudio de viabilidad y que en este estudio se tenga también en cuenta lo que ha comentado el Sr. Navarro que les parece totalmente interesante y obvio al ser una propuesta abierta.

12.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEM: PARA SUSTITUIR LA CESTA NAVIDEÑA POR BONOS PARA EL COMERCIO LOCAL.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Podem, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación generada por la crisis sanitaria, así como el confinamiento y la paralización de la actividad económica, han afectado gravemente a toda la sociedad y a nuestro tejido económico, generando grandes dificultades cuya verdadera magnitud estamos aún por conocer.

Por ello, resulta imprescindible para esta administración seguir trabajando para impulsar y mejorar las condiciones sociales, de empleo y económicas de la ciudadanía de San Vicente del Raspeig.

En este contexto, el 25 de junio de 2020 se aprobó por unanimidad una Moción para la creación de una Comisión para la Recuperación de San Vicente del Raspeig, con el objetivo de crear un Plan de Reconstrucción Municipal, con el fin de poner en marcha cuantas acciones sean necesarias para la recuperación económica y social del municipio. Esta comisión se constituyó el 15 de Julio de 2020 y ha estado trabajando para construir un documento de propuestas para dicho fin.

Una de las propuestas que se presentó a esta Comisión fue la sustitución de la tradicional cesta de Navidad que el Ayuntamiento entrega al personal de esta casa por un bono navideño para su uso en el comercio local.

La propuesta consiste en plantear tanto al personal de la casa como a las secciones sindicales que los representan, la posibilidad de transformar la tradicional “cesta de navidad” en “un bono de compra o tarjeta de monedero” de igual valor que pueda ser canjeado por los productos o servicios que el trabajador o trabajadora desee de los comercios y negocios del municipio que quieran adherirse a esta propuesta.

Esta iniciativa no solo permitiría ayudar al castigado sector comercial de nuestro municipio, aumentando las ventas durante la campaña de Navidad, sino que además este “lote navideño” se puede adecuar más a las necesidades de cada trabajador y trabajadora, ya que serían ellos y ellas quiénes escogerían en qué productos gastar ese dinero.

Con el objetivo de poder contar con el tiempo necesario con el fin de poner en marcha estos “bonos de compra”, y que puedan estar disponibles para las fechas navideñas, este grupo considera necesario extraer esta propuesta de la Comisión Especial de Recuperación y valorarla separadamente para, en caso de que sea administrativamente viable y se considere oportuna por la parte social, se pueda aplicar en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Podemos propone al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Evaluar la posibilidad de sustituir la tradicional cesta de Navidad por un bono navideño del mismo valor para su uso en comercios locales.

SEGUNDO. Someter a la valoración del personal del Ayuntamiento y de los sindicatos dicha propuesta.

TERCERO. En caso de que dicha propuesta cuente con la aceptación de la parte social, iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo dicha medida.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	18 (COMPROMÍS/PODEM/EUPV/C’s/PSOE).
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	5 (VOX/PP).
Ausentes	2 (C’s/VOX).



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Total nº miembros.....25

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que esta propuesta, es una propuesta que formaba parte de la Comisión de Reconstrucción, y la traen en este momento a pleno para poder contar con el tiempo necesario de ponerla en marcha para las fechas navideñas, siempre y cuando así sea posible. Recuerda que la Comisión para la Recuperación se constituyó en julio del año pasado, tras aprobarse en pleno por unanimidad, y su objetivo era crear un plan de Reconstrucción Municipal con las distintas acciones y medidas necesarias para la recuperación económica y social del municipio. Dado que esta Comisión, aún no ha concluido este documento y emitido su dictamen final, ven necesario extraerla de la Comisión y traerla hoy a pleno para intentar ponerla en marcha. La propuesta trata de sustituir la tradicional cesta de navidad en un bono de compra o tarjeta de monedero del mismo valor que pueda ser canjeado por los productos o servicios de los comercios y negocios de nuestro municipio que quieran adherirse a esta propuesta. PODEM ya consideró en su momento que se trataba de una muy buena propuesta, que cumple con dos objetivos muy claros, por un lado, los trabajadores y las trabajadoras en lugar de recibir una cesta con unos productos determinados, tienen la posibilidad de elegir en qué productos o servicios gastar ese dinero, y por otro, la inyección económica que supondrá para los comercios y negocios que se quieran adherir a esta propuesta, ya que la cantidad presupuestada repercutirá directamente en ellos. Sabe que recientemente se ha aprobado la iniciación de la tramitación de la licitación del contrato de suministro de lotes de Navidad para este año. No obstante, pide que si no fuera posible realizar esta iniciativa este año por motivos de tiempo, al menos se tenga en consideración para los años siguientes.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, declara que apoyará todas las propuestas que fomenten el comercio local y la participación del personal trabajador del Ayuntamiento de San Vicente. Considera que esta iniciativa es idónea para dinamizar nuestra economía local siempre y cuando cuente con el visto bueno de todos y todas. Además la idea de sustitución de la tradicional cesta de Navidad por bonos para el comercio local ya aparecía incluida en el Plan de Reconstrucción Económica y Social del municipio.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que la Navidad en España está llena de tradiciones muy arraigadas. En las empresas, la mayoría realizan la tradicional comida o cena de Navidad o se recibe la tradicional cesta de Navidad, de la que también empresas y autónomos locales se benefician. La pandemia ha privado de muchas cosas y ha cambiado la vida, por ello considera importante mantener tradiciones como esta. No se oponen a que, si algún empleado no desea percibir el lote navideño, tenga la opción pero ello sería más coherente, antes de traer esta moción, dar a elegir entre los bonos que se indican en la moción o la cesta de Navidad. La Comisión de reconstrucción que menciona la moción se trajo con la idea de unir a todos los partidos con el único objetivo de paliar los estragos que ha ocasionado esta pandemia a todos los Sanvicenteros y de la que hace meses que no se sabe nada. Recuerda que de la comisión no salió ningún acuerdo, ningún documento único para ese propósito, y tampoco salió este punto que traen hoy. Por todo su voto será abstención.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), comenta que la iniciativa es buena y así lo entendía Esquerra Unida cuando en su día lo elevamos como propuesta a la comisión de reconstrucción al entender que podría beneficiarse al comercio local, dado que el consumo se realizaría en tiendas de la localidad, pero llega un poco tarde, porque es inviable para este ejercicio dado lo adelantado del pliego y el escaso tiempo que queda para realizar una consulta a los trabajadores y trabajadoras de la casa buscando su consentimiento o su aprobación, el confeccionar unas bases y el poder llevarlas a cabo. Por lo tanto sí que estamos de acuerdo en



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

que se realice la encuesta o consulta entre personal trabajador del ayuntamiento y un estudio de viabilidad para hacer unas bases a las que se puedan adherir aquellos comercios que quieran participar de esta iniciativa. Y si es factible y la consulta resulta favorable, llevar a término la iniciativa para los próximos ejercicios. El voto de Esquerra Unida será afirmativo.

***D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)**, Están muy de acuerdo con el objetivo de esta moción que es el de fomentar el comercio sanvicentero. Pero les surgen una serie de preguntas como si se ha tenido en cuenta la opinión de los funcionarios, o si ha sido a petición de éstos. Si se ha hablado con las asociaciones de comerciantes sobre el posible funcionamiento de este bono navideño. Considera que lo que habría que favorecer o facilitar en la medida de lo posible es el que cuando se procede a abrir los procesos de licitación, las empresas sanvicenteras sean las conocedoras para proceder a presentar las solicitudes. Considera que se perdería la esencia de esos días de Navidad en la que los funcionarios esperan una gratificación, un reconocimiento que llevarse a casa, compartiendo la cesta con sus familiares y amigos, siendo muy frío un bono navideño. Estando totalmente de acuerdo con la proposición, no nos negamos a que si todos los funcionarios aceptan esto, no tenemos por qué oponernos.*

***D^a M^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**, comienza diciendo que cualquier iniciativa que beneficie, que sea positiva para nuestro municipio y por tanto para los sanvicenteros será bienvenida y por supuesto la apoyarán independientemente de quien sea el proponente. En este caso, se trata de apoyar al sector comercial de nuestro municipio, parte del cual se vio fuertemente castigado durante la pandemia. Por eso esta propuesta es una manera más de que el Ayuntamiento de San Vicente ayude directamente a aumentar, a fomentar el consumo de productos de nuestro comercio local. Muestra su sorpresa al ver que esta propuesta era una de las que se presentó a la comisión de recuperación, y cuando C's, junto con el PP, presentaron una moción para poner en marcha los bonos de comercio, varios concejales evidenciaron su su malestar de que se llevara al pleno ya que la propuesta se había presentado en la comisión de recuperación y que ahora venga al pleno otra propuesta que estaba entre las medidas de la comisión de recuperación. Salvando esta apreciación, manifiesta que es una buena medida y que esperamos que se pueda llevar a cabo, pero siendo realistas no estamos seguros de que se pueda poner en práctica este año porque conlleva un gran trabajo administrativo. Decir también, que esta propuesta se trae al pleno para que la votemos, pero como se indica la cesta de navidad es un derecho de los trabajadores y solo ellos son los que deben determinar si quieren este cambio o no.*

***D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE**, señala que es una posibilidad que ya se ha contemplado en el seno del equipo de gobierno, y están completamente de acuerdo ya que apuestan por el comercio local y de esta manera la cuantía de los lotes o cestas navideñas se quedaría en el municipio. Es verdad que en estos momentos es complicado ponerlo en marcha, pero sí se planteará de cara al año que viene o al próximo contrato.*

***El Sr. Navarro Pastor**, aclara están abiertos a que siempre y cuando haya viabilidad administrativa y voluntad por parte de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento y los sindicatos que así quieran, que se pueda hacer el año que viene.*

***El Sr. Alcalde**, señala que se lo comentó a los técnicos y dijeron que para este año era imposible. Lo que no vamos a hacer es dejar los trámites para el año que viene, sino que vamos a hacer ya los trámites con Intervención para ver si esta propuesta puede ser llevada a término y si hay que hacer la consulta con los trabajadores hacerla cuanto antes para que durante el año que viene se pueda trabajar con tiempo suficiente para poner esta medida en marcha.*

12.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEM: PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Podem, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

La participación ciudadana se ha convertido en un elemento fundamental para conectar la acción de los gobiernos con las necesidades de la ciudadanía y facilitar la eficacia de las políticas. Las sociedades contemporáneas, y en especial la nuestra, demandan hoy la ampliación y profundización de la democracia como sistema político. El derecho de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública es un elemento esencial para mejorar y expandir nuestro sistema democrático, lo que impone la tarea de construir mecanismos idóneos para alcanzar ese fin y que además los mismos se conviertan en un útil complemento a los mecanismos existentes de representación política en las instituciones.

Además, la gestión pública participativa contribuye al desarrollo de las sociedades, favoreciendo la inclusión y la cohesión social. La participación fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella. Ello significa que la participación puede ser vista como una estrategia para que la ciudadanía se involucre más con los temas de asunto público e interés colectivo.

Asimismo, la participación ciudadana favorece que los gobiernos puedan abordar los conflictos y propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad en sus decisiones. Por otro lado, es claro y patente que nuestro municipio tiene las dimensiones y el tejido social propicio para poner en marcha un verdadero laboratorio de participación y decisión de su ciudadanía, que permita no solo la profundización democrática sino también la integración socio-política de una comunidad humana que ha operado enormes transformaciones durante las últimas décadas y que, por tanto, se encuentra en formación.

A pesar de ello, en lo que respecta a esta institución, hemos observado las dificultades y déficits que encuentran los procesos de participación ciudadana, mayormente por razones estructurales, ya que el área de participación ciudadana se encuentra escasamente dotada tanto desde el punto de vista material como humano.

Por otra parte, y en estrecha relación con lo expuesto, en ciertos asuntos es necesario un mayor fortalecimiento de la voluntad política para potenciar las políticas participativas, dotarlas adecuadamente y poner en marcha los mecanismos necesarios para su implementación.

Por todo el mundo germinan exitosos modelos de participación ciudadana que permiten una gobernanza más integrada de las instituciones y las sociedades; modelos que nos deben servir como referencia para adaptarlos a las características de nuestro municipio. Las nuevas formas de participación se están dirigiendo principalmente a que sea la ciudadanía quien decida qué caminos debe tomar la política, a través de mecanismos de iniciativas ciudadanas. Finlandia es uno de los países donde se están desarrollando nuevas herramientas como la plataforma Open Ministry, que permite a la población presentar y apoyar propuestas. En el Estado español, ciudades como Madrid o Barcelona han puesto en marcha en los últimos tiempos nuevas plataformas de participación y decisión ciudadanas, que combinan las fórmulas presenciales con las nuevas tecnologías, abriendo a los vecinos y vecinas la capacidad de proponer, debatir y decidir.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Podemos propone al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a que en la medida de sus posibilidades enriquezca el enfoque de su acción política hacia una mejor dotación del área de participación ciudadana, así como del apoyo de los procesos de participación desde el resto de áreas, entendiendo que la participación de la ciudadanía debe ser una política transversal dentro de esta institución.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno a mejorar las herramientas y medios existentes y a consensuar y poner en marcha nuevos mecanismos y modelos de participación y decisión de la ciudadanía sanvicentera.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

TERCERO. Instar al equipo de gobierno a que dé un nuevo impulso en la redacción del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad en aras de que con la máxima celeridad posible, se cree y constituya el citado Consejo.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación y el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, explica que el derecho de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública es un elemento esencial para mejorar el sistema democrático y para conocer y responder de manera eficaz a las necesidades de la ciudadanía como una estrategia para que todas las personas se involucren más con los asuntos públicos de interés colectivo. Para conseguir una participación ciudadana plena, las instituciones tienen la obligación de fortalecer los mecanismos que ya existen y también de implementar con nuevas herramientas y modelos cuyo fin sea lograr una mayor participación activa de la ciudadanía. Este Ayuntamiento en cuanto a la participación ciudadana, encuentra diferentes dificultades y déficits, mayormente por razones estructurales, ya que dicha área, se encuentra escasamente dotada tanto desde el punto de vista material y económico, como humano. Destaca que se han realizado y se realizan diferentes acciones participativas, como la creación de los consejos sectoriales, los presupuestos participativos, la posibilidad que la ciudadanía intervenga después de los plenos. No obstante, considera que existe un amplio margen de mejora en estos asuntos y por ello presenta a pleno esta moción.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que Compromís siempre se ha mostrado a favor de establecer herramientas y vínculos de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones. Durante los últimos años se han dado pasos importantes en este sentido y la sociedad cada vez entiende que es importante participar en todo aquello que afecta su día a día. Es un tema muy hablado, analizado y que necesita una buena dosis de didáctica. Por eso, propone la introducción de un cuarto punto en la moción que se inste al área correspondiente a hacer campañas periódicas que fomenten la importancia de la participación ciudadana de San Vicente entre la población.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que VOX está a favor de la participación ciudadana, y espera que se tenga en cuenta después de más de 5 años y si sale adelante, se ejecuten los proyectos y se dé esa participación, esa transparencia en la gestión de la que tanto se vanagloria este gobierno.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, comenta que Esquerra Unida tiene el convencimiento de que a mayor participación mayor democracia, y por ello quieren avanzar hacia una democracia participativa que ponga a los ciudadanos y ciudadanas en el centro. Un modelo de democracia avanzada necesita una sociedad civil fuerte y vertebrada, en la que las organizaciones y colectivos sociales contribuyan a la democratización y transformación de la sociedad. Actualmente el Ayuntamiento dispone de entes que facilitan y promueven esta participación, por ello es importante que estén en el centro de la gestión. Participación es crear las herramientas necesarias para que toda la ciudadanía sea una parte activa dentro de las instituciones públicas y también dentro del ayuntamiento.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, felicita a David Navarro de Podemos por haber traído esta moción de participación. Les parece una moción muy adecuada pero ojalá salga adelante y ojalá no caiga en el cajón de mociones aprobadas y no sacadas adelante. Espera que tenga más suerte en esta moción que en mociones que se han presentado para crear consejos porque ninguno se ha creado y ni los existentes funcionan. El consejo económico y social, el consejo de medio ambiente, el consejo del mayor, la mesa de empleo, el consejo de juventud. Votarán que sí a esta moción del grupo Podem porque consideran que es fundamental que desde el equipo de gobierno se tomen en serio esto de la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

participación ciudadana y que trabajen para la participación real y efectiva. La administración tiene que dar los mecanismos adecuados que sean eficaces, efectivos y reales.

***D^a M^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**, indica que la participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos, es decir, una mediación entre sociedad y gobierno para que los distintos sujetos sociales intervengan, con base en sus diversos intereses y valores, los cuales influyen en políticas públicas y en las estructuras de gobierno. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 indica que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Pero no podemos cerrar los ojos al gran problema que tiene hoy por hoy la participación ciudadana, que no es otro que el abstencionismo. El resultado final es que sean muy pocos los que opinen sobre las necesidades más importantes y de mayor afectación para la población general, que existen, presentándose propuestas de menor alcance e incluso minoritarias y decidiendo una minoría en otros casos. Pero una cosa está clara, y es que en la situación actual más que nunca se debe escuchar a la ciudadanía. Recuerda que la comisión de recuperación propuso abrir un buzón o plataforma para que la ciudadanía pudiera exponer su perspectiva respecto a la reconstrucción social y económica del municipio, comunicando sus ideas sobre cómo afrontarla. Están de acuerdo con la argumentación de la moción y comparten el objetivo de dar espacio a la participación ciudadana, pero al leer los acuerdos les surgen dudas. Pregunta en qué se traducen los puntos primero y segundo y qué medidas concretas se están pidiendo, porque las mociones que se aprueban en los plenarios se deben de cumplir, y en este caso, no se sabe cuándo va a considerar el proponente que esta moción se ha cumplido.*

***D^a Patricia Ferri Fuentes, Concejala Delegada de Participación Ciudadana**, indica que esta moción define bastante bien y es acorde con la línea política. Desde la concejalía de participación ciudadana se irá desempeñando todas las funciones en la medida de lo posible.*

12.5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, INCLUSIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE ZONAS DE JUEGO EN LOS PARQUES Y PLAZAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previo declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existen colectivos de población que demandan nuestra máxima atención, formación, cuidado y protección. Uno de estos colectivos sería el compuesto por personas con diversidad funcional y especialmente por los menores para los que una de sus actividades principales a su edad es el juego y la diversión.

Entendemos que para estos colectivos desde la Administración Pública y en especial los ayuntamientos deben prestar una atención y protección especial para las personas y especialmente a los niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales y para los que debemos reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad, también en los espacios de ocio y esparcimiento.

Especialmente los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean un obstáculo. De la misma manera que se suprimen las barreras arquitectónicas para las personas que poseen dificultades de movilidad, tienen que existir zonas habilitadas con juegos e infraestructuras adaptadas con el objetivo de que también puedan ser utilizadas por estos niños y estas niñas.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

La reivindicación de la accesibilidad en los parques y zonas infantiles además de permitir concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todos, es percibida y ampliamente apoyada como algo necesario por la sociedad. En los últimos años, no sólo los ayuntamientos comienzan a hacer más accesibles e inclusivos los parques infantiles y sus juegos, sino que también los están instalando otro tipo de establecimientos como colegios, comunidades de vecinos y empresas privadas.

Para garantizar el derecho de los niños a disfrutar de un entorno accesible, la administración local debe proponer el diseño de espacios públicos y zonas recreativas en las que puedan confluír todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad y de su diversidad funcional.

Porque aunque exista una determinada normativa, apenas existe alguna que recomiende cómo debe ser un parque infantil accesible, inclusivo y seguro, siendo por tanto esta una tarea pendiente, así como la de los elementos que deberían componer estos. Sería necesario por tanto el que existieran una serie de directrices sobre cuáles deberían ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible, inclusivo y seguro para sus usuarios y usuarias.

En este sentido, la eliminación o la reducción al máximo de las barreras arquitectónicas es fundamental, -un escalón en la entrada o la arena del suelo son obstáculos difíciles de superar, más cuando se tiene que tener como principio que en todas las actividades relacionadas con los niños con diversidad funcional se ha de tener como consideración primordial la protección de su interés superior.

Un posible aspecto a tener en cuenta para la consecución de esos objetivos sería analizar la conveniencia o no de proceder a una posible ampliación del número de plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en lugares lo más próximos posibles a estos parques infantiles, así como la instalación, en su caso, de paradas de transporte público lo más cercanas posibles a los mismos.

En cuanto a la seguridad podríamos indicar que deberían contar con unas medidas mínimas, al menos y como ejemplo: que estén separados suficientemente del tráfico rodado bien de manera natural o artificial; que la superficie sobre la que vayan a jugar este realizada de materiales blandos con el fin de evitar posibles lesiones ante caídas; que los dispositivos de juego estén diseñados y producidos con materiales que no puedan causar daño a los menores; o que tengan información próxima y visible para llamar a un servicio médico próximo en caso de necesidad. Además el mantenimiento de estas zonas es un punto clave, dado que puede haber juegos inclusivos que estén descuidados y dañados, no pudiéndose consentir esta situación.

San Vicente del Raspeig cuenta en la actualidad con más de 50 áreas de juegos en parques y plazas y es necesario que gran parte de ellos o su totalidad sean adaptados para mejorar la accesibilidad y puedan ser usados por cualquier vecino.

Además para facilitar su uso, estos espacios deben estar señalizados adecuadamente tanto en el propio espacio, con cartelería adaptada, como en la web municipal con un mapa de situación e información de las características de cada estación para que cualquier vecino o visitante de nuestra ciudad conozca los diferentes espacios y recursos con los que cuenta.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN al Pleno Municipal

ACUERDA:

- 1.- Realizar, en colaboración con colectivos especializados en el ámbito de la diversidad funcional, y aquellos técnicos y profesionales necesarios, un estudio sobre la accesibilidad e inclusividad de las zonas de juego en las diferentes parques o plazas existentes en el municipio.
- 2.- Adoptar las medidas necesarias para que los parques y plazas existentes en el municipio, así como los de nueva construcción se adapten a los resultados derivados de dicho estudio.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

3.- Elaborar un manual de zonas de juego de parques y plazas accesibles para el municipio y publicarlo en la web municipal junto con un plano de situación de cada espacio.

4.- Realizar una señalización de cada parque o plaza con paneles informativos adaptados a los diversos tipos de diversidad funcional.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (COMPROMÍS/PODEM/VOX/PP/C's).
Votos NO.....	12 (PSOE/EUPV).
Abstenciones.....	0
Ausentes	2 (VOX/C's).

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), argumenta que con esta moción quiere que se tenga en cuenta a todos los colectivos cuando se lleve a cabo por ejemplo una edificación por este ayuntamiento y se tenga en cuenta por tanto la conservación de las zonas de juego en los parques y se proceda a mejorar la accesibilidad. En la actualidad existen colectivos de población que demandan máxima atención, formación, cuidado y protección. Como es el compuesto por personas con diversidad funcional y especialmente por los menores. Sería necesario por tanto que existan una serie de directrices sobre las cuáles deberían ser los criterios para considerar un parque infantil como accesible e inclusivo y seguro para sus usuarios y usuarias, eliminando barreras arquitectónicas y dotando al parque de elementos inclusivos en los que ellos también puedan jugar.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que los municipios son las personas que los habitan y hoy todavía hay muchas localidades cuyos edificios, parques, transportes e instalaciones resultan inaccesibles para los vecinos y vecinas con diversidad funcional, también por supuesto para los más pequeños. Afortunadamente cada vez es mayor la sensibilidad de las administraciones para conseguir que los pueblos y ciudades puedan llegar a tener más accesibilidad y entre ellos, incluimos a San Vicente del Raspeig que poco a poco está viendo remodelados sus edificios públicos para el uso de todos y todas sin excepción. Compromís considera que hay que seguir por este camino y ampliarlo en este caso a los parques infantiles y plazas de la localidad. Por todo ello, considera que esta moción es positiva para seguir favoreciendo la inclusión en San Vicente y su voto será favorable.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que el mes pasado, se presentó al pleno una moción para la creación de un Plan de Accesibilidad Universal y la misma fue aprobada. La pretensión o finalidad de realizar este Plan de Accesibilidad Universal era la de conseguir una ciudad accesible, una ciudad con entornos, itinerarios y servicios al alcance de todas las personas, donde ese concepto de diseño universal estaría presente en todos los ámbitos de actuación, es decir, en las vías públicas, las plazas, parques y jardines, los edificios públicos y privados, el transporte, la señalización informativa, la comunicación, el ocio, etc. Por ello le sorprende que habiéndose aprobado la citada moción el mes pasado, se haya presentado una moción que cree que las actuaciones que quiere conseguir quedan subsumidas dentro del citado Plan que ha de crearse. No obstante, y por coherencia va a votar a favor.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que a pesar de que cada vez las ciudades y sus parques son más accesibles, las personas con diversidad funcional siguen teniendo muchas limitaciones y barreras. VOX ha prestado siempre apoyo a



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

este tipo de iniciativas, además de las propias, y del interés mostrado en facilitar en todo lo posible la vida de las personas con diversidad funcional. Por todo ello, su voto será favorable.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), explica que con el escaso tiempo que han tenido desde el conocimiento de esta moción hasta hoy, han estado viendo en el Departamento de Medio Ambiente aquellos aspectos que se solicitan en la misma. Da lectura al informe que se ha elaborado por el Servicio de Parques y Jardines que indica que se están aplicando criterios para la mejora de la accesibilidad, inclusividad y señalización en los proyectos de Acondicionamiento de Áreas de Juegos Infantiles desde el año 2015, incluyendo en los Pliegos de Condiciones diversos aspectos relacionados con la accesibilidad, inclusividad y señalización y con la instalación de equipamientos inclusivos de diversa índole en los parques y plazas donde se actúa. En concreto en el Pliego de Condiciones que está actualmente en tramitación se han incorporado criterios de accesibilidad y diseño para todos de manera que las áreas de juegos infantiles han de cumplir con los criterios de accesibilidad y seguridad, debiendo ser un lugar inclusivo en el que los niños se diviertan juntos, conociendo sus diferencias. En el mismo sentido se debe cumplir la normativa de accesibilidad que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. En los criterios para la selección del contratista, se valora la concepción de la propuesta técnica, el diseño de accesible e inclusivo a todos los usuarios, facilitando el acceso al espacio y equipamientos, la estancia y el disfrute del espacio a todos los usuarios con sus múltiples capacidades. Demuestra con este informe que estos aspectos que se mencionan en la moción se están trabajando desde el año 2015. Declara que no pueden votar a favor de una moción que propone unos acuerdos para llevar a cabo ciertas mejoras que ya se están realizando, y que se tienen en cuenta a la hora de incorporar en los Pliegos de Condiciones Técnicas. Respecto a la elaboración de un manual de zonas de juego en parques y plazas y publicarlo en la web, indica que el Sistema Integrado de Gestión GIS que actualmente está utilizando en el Departamento de Parques y Jardines para la gestión del inventario, incidencias y trabajos en zonas verdes incluye las zonas de juegos infantiles existentes, además de la información acerca del arbolado y espacios ajardinados. Toda esta información, previa actualización, será accesible a toda la ciudadanía cuya puesta en marcha está prevista tras el inicio del Contrato de Mantenimiento y Limpieza de Zonas Verdes y Arbolado, ya que es uno de los requisitos que se estableció en el Pliego de Condiciones. Le extraña que el PP no planificara la preparación de esta moción, hiciera las consultas o pudiese acceder a los pliegos anteriores y al pliego que está en contratación para la nueva adquisición de estos elementos, y haberse enterado a priori de las actuaciones que en el sentido de la moción se han realizado y aquellas que están previstas por realizar a corto y medio plazo. Una vez más, a la oposición de este ayuntamiento el argumento utilizado le da lo mismo, porque el voto ya está decidido y lo que se diga en este plenario poco o nada va a afectar a la decisión final y así quiere que conste en acta para evitar en lo posible la desinformación intencionada en la mayoría de las ocasiones que sobre éste y otros asuntos se pueda dar desde la oposición.

D^a Sara Colomer Esteve (C's), comienza su intervención afirmando que los espacios de juego inclusivo son más que los equipos de juego, son más que un manual de zonas de juego, son más que una señalización. A pesar de ello el grupo municipal de Ciudadanos ve positivos los acuerdos que se pretende en esta moción. Estamos hablando de un proyecto transversal en el que participan diferentes agentes, colectivos, familias, usuarios. Es un proyecto ambicioso al que ningún grupo político se pueda oponer. El reto que se tiene trayendo hoy esta moción es conseguir que cada persona reciba el estímulo que necesita del conjunto del área de juego para desarrollar habilidades sensoriales, físicas, cognitivas y sociales. Le consta que existen parques en San Vicente emergentes en este aspecto, aunque ha tenido dificultad en localizarlos.

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, señala que la accesibilidad es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

natural posible. La inclusión y la accesibilidad de todas las personas de San Vicente del Raspeig ha sido, es y será una prioridad para el equipo de gobierno. Les consta que desde parques y jardines, se está trabajando en ello desde 2015, adaptando parques y convirtiéndolos más accesibles, con las inversiones continuas que reciben desde los presupuestos anuales. El PSOE considera que están en marcha ya las actuaciones de accesibilidad de los parques y recuerda que en el pleno del mes de junio se aprobó la realización del Plan Municipal de Accesibilidad que será el que tenga que describir y decir dónde están las debilidades en ese sentido.

***La Sra. Galiana Alfaro**, da las gracias a los grupos que apoyarán esta moción porque han comprendido lo que se propone. Al Sr. Beviá le dice que en vez de traer tanta normativa e información realizada por los técnicos, improvisase un poco en el pleno y hablara realmente de lo que siente y lo que piensa y no de lo que viene trabajado de los demás. Pregunta si ya que tienen tanta normativa que aplicar ¿por qué no la han aplicado ya? porque desde 2015 hay casi 50 zonas infantiles en San Vicente y solo hay accesibles 6 o 7, cuando desde el 2015 se podían haber hecho muchísimas cosas más. No le sorprende la postura ni del Partido Socialista ni de Izquierda Unida, que siempre tienen que poner peros y condicionantes. No aceptan que vengamos aquí a decirles las verdades, porque no les viene bien. Las mociones son propuestas pensadas para San Vicente, no para ir en contra de nadie. Al final, le da que pensar que no están pensando en el bien común, se encuentran en un juego todos los partidos en el que decir no por rebatir todo lo que diga el contrario. Cree que en ese juego no deberían entrar, porque eso se traslada a toda la población, que parece que esté partida, que esté destruida y ahora como siempre les molestan las notas de prensa.*

***El Sr. Beviá Orts**, cree que la Sra. Galiana no ha entendido en absoluto la intervención que ha realizado. Ha leído normativa y ha dicho que ya se está aplicando cierta accesibilidad e inclusividad en algunos parques y que en el próximo pliego que va a salir está contemplada la inclusividad y la accesibilidad. No entiende que diga que nos les gustan las verdades cuando lo único que ha dicho es que no se puede apoyar una moción por algo que se está realizando. Aquí todos los partidos políticos traen la lección aprendida desde casa, la improvisación es momentánea pero el voto ya viene decidido y les importa poco que se den los argumentos que se den porque su voto será el que es y luego saldrá en prensa que no se apoya la moción porque no queremos la accesibilidad y la inclusividad. Le alegra la predisposición que tiene el Partido Popular en la accesibilidad y la inclusividad, y que se den cuenta ahora que están en la oposición de la importancia que tienen esos aspectos para la vida cotidiana de los sanvicenteros y de todos los españoles. Recuerda que han estado 14 años gestionando este ayuntamiento y mucha de esa normativa ya existía y ustedes no hicieron ni un solo parque inclusivo y con accesibilidad sino que es a partir de 2015 cuando se están realizando esas actuaciones en los parques de San Vicente del Raspeig. Las intervenciones son las que son y cada uno defiende su postura como mejor sabe o mejor intenta saber, lo demás me parece que son especulaciones y reflexiones individuales que lanza al aire.*

***La Sra. Galiana Alfaro**, no quiere entrar a debate y simplemente pide que sea coherente.*

12.6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: PARA LA DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a. M^a Asunción París Quesada, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que, con las enmiendas aceptadas por la proponente, literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Haciéndonos eco de una propuesta de Moción presentada por la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, damos traslado al Pleno de julio.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

En un contexto como el actual, el servicio postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico y especialmente en el ámbito municipal, recorriendo y atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales y reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un valor arraigado en la vida social de los municipios desde la prestación de un Servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad al derecho de ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio postal a precio asequible y de calidad. Pero con las actuales políticas estratégicas y de gestión de la Dirección de Correos este derecho se está limitando.

Concretamente en la localidad de San Vicente del Raspeig, la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ha suprimido 6 puestos de trabajo en los últimos años y ha decidido suprimir otros 4 puestos durante el 2021. Asimismo, hemos tenido conocimiento que la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural así como los permisos y cualquier tipo de ausencia de los trabajadores y trabajadoras.

A consecuencia de esta decisión, con toda seguridad, los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en estas unidades de reparto bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos/as y empresarios/as de San Vicente del Raspeig.

Igualmente manifestamos que esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Administración Local de este municipio, por lo que desconocemos los motivos por los que se adopta, y además no se le ha dado ocasión de poder ser escuchada a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as a los que legítimamente representamos.

La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a duda que:

– Todos los/as usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

– El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la SAE, Correos y Telégrafos SME, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y al Gobierno de la Nación, la adopción de las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en este Municipio:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

1.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en la Unidad de Reparto de San Vicente del Raspeig necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

2.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.

3.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra localidad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que todos los ciudadanos/as reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal Europea.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO.- Instar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la revisión de todas las declaraciones del entorno especial realizadas por parte de este organismo en el término municipal de San Vicente del Raspeig para que determine nuevamente el sistema de reparto de correspondencia ordinaria.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....22 (COMPROMÍS/PODEM/EUPV/PP/C's/PSOE).

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 1 (VOX).

Ausentes 2 (C's/VOX).

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE, explica que su grupo municipal se ha hecho eco de una propuesta de moción presentada por la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, presentada por registro municipal el pasado mes de abril. Como dice el cuerpo de la moción en la localidad de San Vicente del Raspeig, la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ha suprimido 6 puestos de trabajo en los últimos años y ha decidido suprimir otros 4 puestos durante el 2021. Asimismo, la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural, así como los permisos y cualquier tipo de ausencia de los trabajadores y trabajadoras. A consecuencia de esta decisión, los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en estas unidades de reparto es muy probable que bajen de calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos y empresarios de San Vicente del Raspeig. Esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Administración Local de este municipio, por lo que se desconocen los motivos por los que se adopta, y además no se nos ha dado la ocasión de poder ser escuchados a pesar de afectar directamente a los intereses de la ciudadanía que legítimamente representamos. Por todo esto se solicita afrontar la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en la Unidad de Reparto de San Vicente del Raspeig necesarios para ofrecer un servicio de calidad, mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones y garantizar los compromisos de financiación que permitan



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, asegurando que todos los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal Europea.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, quiere brindar todo su apoyo al personal trabajador de Correos y trasladar su reconocimiento por la enorme labor que realiza allá donde opera. Los recortes que ha venido sufriendo el servicio postal en San Vicente se remontan a hace unos cuantos años con la merma que ha supuesto para la propia entidad, para sus trabajadores y para buena parte de los sanvicenteros que han visto devaluada sin razón, la calidad de un servicio que es esencial para la ciudadanía. Compromís apuesta por un servicio postal de calidad, por el derecho laboral de su personal trabajador y por el derecho del conjunto de la sociedad a recibir en tiempo y forma su correspondencia. Por todo ello, el voto de Compromís será favorable.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, comenta que es cierto que el Servicio Público de Correos, durante estos últimos años ha venido realizando un política de recortes en cuanto a la contratación, suprimiendo diferentes puestos. Asimismo durante estos últimos años a este servicio público se le han recortado cerca de 100.000.000 de euros, por lo que también consideran necesario que un servicio público y esencial como es este se refuerce su financiación. Pide a la proponente que se añada un tercer punto en el acuerdo donde se inste a la Comisión Internacional de los Mercado y la Competencia la revisión de todas las declaraciones del entorno especial realizadas por parte de este organismo en el término municipal de San Vicente del Raspeig para que se determine nuevamente el sistema de reparto de correspondencia ordinaria. Recuerda que ya en el año 2012 han sido declaradas 10 zonas de entorno especial y que esta medida afecta a más de 1.000 viviendas de la zona periurbana, donde ya no se realizar ese correo ordinario.

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, explica que lo que se está pidiendo a través de esta moción, es una defensa decidida del servicio público de Correos y de su viabilidad como un elemento fundamental de la vida social y económica en todo el Estado y los Municipios que lo componen. Correos es un servicio Público de fuerte arraigo social con más de 300 años plenamente anclado a la vida de todos los municipios. Actualmente Correos atiende y facilita las comunicaciones postales, otros múltiples servicios y el acceso al comercio online tan importante en este momento y con un fuerte crecimiento, dando Correos, acceso a ello por derecho, a particulares, comercios y pequeñas y medianas empresas a una red pública que lo garantiza en la totalidad del Estado y para todos los ciudadanos por igual, cumpliendo de este modo una acción de integración y vertebración territorial del Estado, contribuyendo así también al desarrollo económico y social de los pequeños municipios, su sostenimiento y fijación de la población. La falta de financiación y de medidas que adapten y faciliten a Correos los medios necesarios para ello, no hacen, sino debilitar el servicio público Aunque los municipios no tienen competencias directas sobre el servicio de Correos, es precisamente en todos los municipios del Estado, donde Correos desarrolla su actividad cada día por lo que es un elemento más de la vida municipal estando integrado y percibido como un servicio propio de los municipios. Por ello, a través de esta moción, consensuada por UGT y CCOO que representan a más del 70% de los trabajadores de Correos y actuando en unidad de acción, se ha iniciado una campaña institucional, para que desde el ámbito municipal se requiera a que se establezcan los medios necesarios para garantizar lo que en la moción se expone. Que se establezcan las plantillas necesarias para garantizar la prestación de los servicios que presta correos, para garantizar la financiación suficiente y dotar de los medios materiales y humanos que sean necesarios y para garantizar el normal desarrollo de la prestación del servicio de Correos en los términos que establece la ley. Esquerra Unida siempre ha defendido que los servicios públicos sean dignos y de calidad, no solo en el servicio postal sino también en educación y sanidad. Durante los mandatos del Partido Popular en la Comunidad Valenciana, hay que destacar la privatización de la Sanidad pública, y se ha tenido que esperar la llegase un gobierno de izquierdas a la Generalitat Valenciana para la reversión



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

de los servicios y departamentos de salud privatizados, una victoria que es únicamente para la ciudadanía.

D. Cristian Gil Serna, (PP), manifiesta que el Partido Popular siempre que se proponga alguna mejora del ámbito que sea, que mejore la calidad de vida de los vecinos y del municipio estará ahí para apoyarla, venga de donde venga. Prueba de ello que esta moción que ahora nos traen el Partido Socialista, el Partido Popular ya la presentado en La Coruña, en Ávila, en Salamanca conjuntamente con Ciudadanos, en Orense, en Palencia, en Níjar, en Soria, en Puerto Lumbreras. Pero desde el grupo Popular creemos que el Partido Socialista primero debe de arreglar su casa y después intentar arreglar la de los demás. Recuerda al equipo de gobierno formado por el Partido Socialista e Izquierda Unida que esta casa también presenta mucha carencia de personal para dar un servicio de calidad a nuestros vecinos y que mejoren la calidad de vida a nuestros funcionarios. Empiecen solucionando los problemas de esta casa y continuaremos con los siguientes.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), señala que es una propuesta que entra desde la Sección Sindical de UGT en el mes de abril y pide no se esperen al día anterior al pleno para presentar la moción. Recuerda que se llegó al acuerdo de presentarlas en la Junta de Portavoces para que haya un mínimo de tiempo para informarse y prepararla.

La Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos es una empresa de capital 100% público, cuyo propietario responsable evidentemente es el Gobierno de España. Están de acuerdo con toda la exposición de motivos donde se expresa la importancia del servicio de correos, un servicio esencial, vertebrador y de cohesión territorial y social pero algunas cosas que ya en la exposición de motivos les llaman la atención, cuando dicen que esta decisión se adopta sin que previamente se haya consultado e informado por vía alguna a la administración local de este municipio a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos a los que legítimamente representamos. No les ha visto pedir explicaciones de forma contundente a la Conselleria de Sanidad por los despidos de todo el personal al final del mes de mayo cuando finalizaban esos contratos, lo cual ha repercutido de manera muy negativa en los servicios que se están ofreciendo y en el colapso que están empezando a sufrir de nuevo los centros de salud y en un peor manejo de esta quinta ola del Coronavirus. Tampoco les ha visto pedir explicaciones con las últimas restricciones que ha sufrido el municipio de San Vicente sin ser explicadas y sin unos criterios muy claros y sin unos datos que se pudieran consultar y que fueran transparentes. Le ha llamado la atención la intervención de la Sra. Rodríguez que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, ha dicho la privatización de la Sanidad. Declara que la sanidad nunca se ha privatizado en la Comunidad Valenciana porque la colaboración público-privada no es privatización, y al ciudadano le da igual quién le preste el servicio, lo importante tanto en la educación como en la sanidad es que se preste un servicio gratuito, universal y de calidad. No podemos decir que el ciudadano se ha visto perjudicado con esa cuestión porque el ciudadano ha seguido recibiendo unos servicios gratuitos, públicos y de calidad. Siguiendo con la moción, está muy bien que le exijamos al resto, pero hay que predicar con el ejemplo y en recursos humanos no estamos para dar demasiadas lecciones.

La Sra. París Quesada, le dice al Sr. Navarro que queda admitida la aportación de ese punto con la que están de acuerdo la Sección Sindical UGT sin ningún problema. Al Sr. Gil le dice que lecciones las justas.

El Sr. Gil Serna, indica a la Sra. París que lecciones no da ninguna. Estas propuestas también las ha presentado el Partido Popular, y están de acuerdo con ellas, pero primero hay que arreglar lo que se tiene en casa.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿cuál es el presupuesto que aporta el Ayuntamiento de San Vicente para el nuevo contrato de transporte interurbano?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Respuesta: **D. Juan Antonio López Perona, Concejal Delegado de Transportes:** No hay un presupuesto municipal al respecto, ya que no tenemos competencia en el autobús interurbano.

- **Dª Sara Colomer Esteve (C's):** ¿cuándo está previsto que se vuelva a convocar el Consejo Municipal del Mayor que lleva sin reunirse desde febrero del 2020, y ¿qué proyectos nuevos tiene previsto llevar a cabo la concejalía en los dos años que quedan de mandato?

Respuesta: **Dª Noelia Hernán Jiménez, Concejal Delegada del Mayor:** El día 27 de diciembre de 2019 se celebró reunión del Consejo Municipal de Personas Mayores al objeto de su constitución tras las elecciones municipales y estableció que las sesiones del Consejo sean semestrales, proponiéndose la celebración de las mismas los meses de Febrero y Noviembre, los martes de la segunda semana del mes correspondiente a las 12.30 horas. Excepcionalmente la primera reunión correspondiente al mes de febrero de 2020, quedó fijada para el día 25 de Febrero a las 12.30 horas, en donde entre otros temas, se dio cuenta de todas las actividades realizadas en el año 2019 y se propone a los miembros del Consejo las actividades a realizar durante el ejercicio 2020, así como el presupuesto aprobado para el mencionado ejercicio. La reuniones ordinarias previstas para el mes de noviembre de 2020 y el mes de febrero de 2021 no se han podido celebrar debido a la normativa vigente de sanidad por el Covid-19 ya que al tener que realizarse de manera presencial y ser un número alto los componentes del Consejo así como por sus características, edad, patologías, imposibilidad de realizarlas de manera telemática. Estamos a la espera de que la situación sanitaria mejore y se puedan retomar de manera normalizada. No obstante, en fecha 23 de diciembre de 2020 todos los miembros del consejo recibieron vía correo electrónico la memoria de actuaciones realizadas por la Concejalía del Mayor incluyendo en la misma las respuestas a las demandas que se habían presentado en las reuniones mantenidas con anterioridad. Por lo que entendemos que han sido informados de las actividades que se han podido llevar a cabo desde la Concejalía, así como de cualquier información que les fuera precisa.

Referente a los proyectos previstos, desde la concejalía del Mayor se espera poder retomar todas las actuaciones y actividades que se realizaban antes de la pandemia, por el Covid-19 que en la actualidad todavía sufrimos. Entre otras la reapertura normalizada de los centros de mayores, fomentando las actividades de ocio y convivencia que en ellos se desarrollan. Actividades y talleres, proclamación de la Reina y Damas de las mayores, Día de convivencia de los mayores, programas culturales de los mayores, asesoramiento, colaboración con las distintas asociaciones de la localidad, etc. Como novedad estamos trabajando, para a la mayor brevedad posible, una edición de un estudio sociodemográfico de la población mayor de San Vicente, una edición de una guía nutricional destinada a la población mayor, poner a disposición de los mayores recursos para la eliminación de la brecha digital, conseguir que San Vicente sea una ciudad amigable para las personas mayores, un programa de voluntariado en colaboración con las asociaciones de mayores destinado a paliar la soledad, concursos literarios, proyectos intergeneracionales dónde se cuente con la voz de la experiencia de nuestros mayores.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** ¿de qué forma se pueden consultar las propuestas realizadas de las diferentes asociaciones de vecinos para que sean incluidas en los presupuestos participativos?

Respuesta: **Dª Patricia Ferri Fuentes, Concejal Delegada de Participación Ciudadana:** El trabajo de las propuestas de los presupuestos participativos, lo realizó una persona que vino con una subvención y no podía hacer labores administrativas, por lo que cuando esté finalizado el expediente no solo lo verá el grupo político del Partido Popular, sino el resto de grupos, puesto que seguimos trabajando en ello y aún no está acabado ni finalizado. Lo único que se hizo fue una puesta en común con las asociaciones, no era una reunión oficial, por eso no hay acta.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Sr. Lillo Tirado: Lo que queremos es acceder al expediente para poder ver esas propuestas porque sí que sabemos que hay asociaciones de vecinos a las cuales se les están enseñando propuestas y consideramos que como grupo municipal creo que debemos poder acceder a esas propuestas, por eso solicitábamos el acceso.

13.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. David Navarro Pastor (PODEM):

R.E. 19451 de 21.07.2021

El pasado día 11 de julio se produjo un incendio en una empresa ubicada en el Polígono Canastell. El Ayuntamiento de San Vicente a través de diversos canales aconsejó a la población que mantuvieran las ventanas y balcones de las viviendas cerradas con la finalidad de evitar respirar el humo que pueda filtrarse, pero a su vez dijo que el humo que se desprendía de esos materiales no era tóxico.

Según tenemos entendido con la combustión de este tipo de productos se desprenden CO₂, CO, SO₂, partículas plásticas, y trazas de Hg, Cd, Ni, Zn, Cr y As, todos ellos peligrosos para la salud.

Asimismo, Ecologistas en Acción también se pronunció públicamente sobre este hecho advirtiendo que las partículas que se desprendían por la quema de esos materiales eran tóxicas.

Por ello, preguntamos:

¿Quién y de dónde se extrajo la conclusión de que el humo no era tóxico?

¿Se realizaron mediciones de las sustancias que había en el aire para llegar a esa conclusión?

El humo desprendido, ¿era o no era tóxico?

Si no era tóxico y nocivo para la salud, ¿por qué desde el Ayuntamiento se aconsejó a los vecinos y vecinas cerrar las ventanas y balcones?

Respuesta: Sr. Alcalde: La comunicación a la ciudadanía que el humo no era tóxico se realiza tras hablar con el responsable de bomberos y del Seprona que se encontraba en esos momentos en el incendio. Esa afirmación no la volvió a realizar el responsable de bomberos al día siguiente en presencia del portavoz del Partido Popular. No se realizaron mediciones del humo. Se aconseja cerrar ventanas por si cambiaba el aire y el humo se dirigía hacia el núcleo urbano. Si el humo hubiera sido nocivo para la salud los bomberos hubieran desalojado a una mayor zona de la población de nuestro municipio.

2- D. David Navarro Pastor (PODEM):

R.E. 19452 de 21.07.2021

Según tenemos conocimiento, en noviembre de 2015, la Concejalía de Juventud realizó un estudio sociológico como base a la elaboración del primer plan de Juventud.

En julio de 2020, se contrató una Educadora Social para que realizara, entre otras funciones, un análisis de la realidad del municipio y obtención de datos para la elaboración del Plan joven territorial.

Y en diciembre de ese mismo año, según salió publicado en prensa, dicha Concejalía celebró el primer Foro Joven dentro del proceso de elaboración del I Plan de Juventud de San Vicente del Raspeig.

Expuesto todo lo anterior, y visto que han pasado ya casi 6 años desde que se comenzó a trabajar en la realización del I Plan Joven, preguntamos a la Concejala de Juventud:

¿A qué se debe el retraso que ha habido en la elaboración del mismo?

Actualmente, ¿en qué fase se encuentra el mismo?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

¿Para cuándo tiene previsto su finalización y puesta en marcha?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: Se debe a que el desarrollo de un plan de juventud basado en la realidad y necesidades de la población juvenil de un municipio requiere de un proceso de investigación para el cual es necesario recabar datos primarios para hacer un análisis de la realidad. En el estudio que habla del 2015 se hizo un análisis recabando estadísticas pero no tomaba datos primarios y se basaba en su totalidad en datos secundarios. El plan de juventud que se está desarrollando, se está haciendo desde julio de 2019, no desde hace 6 años, como indica. Y esta fecha en la cual se puede contratar al personal subvencionado por el IVAJ, una persona, con el objeto de elaborar el análisis de la realidad para dicho plan. Este año seguimos teniendo a esa trabajadora con dicha subvención y actualmente se encuentra finalizando este análisis. La palabra retraso la considero incorrecta por la cantidad de trabajo que se está realizando en un tiempo récord. Se estima que este año estará finalizado.

**3- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's):
R.E. 19489 de 22.07.2021**

Después de recoger las quejas de diferentes vecinos de la zona de Sol y Luz, y de poder observar el estado de muchos de los árboles entre las calles Río Turia y Río Júcar, algunos los cuales tapan farolas, dificultan la visión o incluso obligan a los peatones a bajarse a la calzada ya que las ramas imposibilitan andar por la acera, preguntamos,

¿Qué respuesta se le ha dado a los vecinos de la zona ante esta problemática?

¿Cuándo se tiene previsto solucionar los problemas que tienen estos vecinos para pasear por la acera?

Además, en febrero de 2018 se dictó desde la Jefatura de la Policía Local de San Vicente del Raspeig directrices para vigilar el acceso de camiones que superen la limitación de tonelaje impuesta en la calle,

¿Cuántos controles de acceso se han realizado desde la fecha de esta comunicación a los vecinos?

Dado que nos comunican que siguen sufriendo esta problemática, ¿qué solución se le tiene pensado dar a los vecinos?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Con fecha 18 de febrero de este año entró una solicitud. Se realizó el parte de trabajo para la empresa encargada del mantenimiento de zonas verdes y jardines y según nos comunica la empresa ya está solucionado. Después entraron cuatro solicitudes. De todas ellas se realizaron 4 partes de trabajo y posteriormente la empresa nos comunica que está solucionadas. Existe un parte con fecha de entrada 5 de julio de este año y reincidente por una llamada telefónica de la misma persona del 20 de julio, quejándose de la falta de poda de los árboles de la calle Río Duero, que están muy bajos y molestan para el paso de las personas. La respuesta que se le dio es que la poda está contemplada en el plan de poda anual y su ejecución está prevista para el mes de septiembre. Ante la insistencia se ha visitado la zona y comprobado el estado de los árboles, se ha llegado a la conclusión que debido a las lluvias de este ejercicio, su crecimiento ha sido más rápido que en otros ejercicios y sería conveniente resubirlos, adelantando su ejecución de la fecha prevista.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana: Se ha buscado dicha directriz y no se ha encontrado. Han pasado más de tres años y hay un cambio de jefatura de por medio aparte de un cambio de concejal. Se está realizando un seguimiento y según incidencia se tomarán las medidas adecuadas. La vía tiene una prohibición de circulación de vehículos de más de 7,5 toneladas, puede que eso lleve a una falsa protección por parte de los vecinos, pero se comprobará.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

**4- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's):
R.E. 19490 de 22.07.2021**

El pasado 10 de marzo se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante la convocatoria y las bases para la “Subvención Ayuntamientos de la provincia para la realización de actividades culturales de especial relieve 2021”. Dado que en la resolución de esta convocatoria, el 28 de junio no aparece San Vicente del Raspeig preguntamos,

¿Solicitó el Ayuntamiento esta subvención para la realización de actividades culturales de especial relieve 2021? En caso afirmativo, ¿para qué actividades se solicitó? En caso negativo, ¿por qué no se pidió?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: El 10 de marzo de 2021 se publicaron varias convocatorias de subvenciones en el BOP. Siendo conscientes que la Concejalía de Cultura en esas fechas no disponía de técnico y la complejidad y trabajo que supone montar un expediente para subvenciones, decidimos optar solo por una de ellas, en este caso la de realización de actividades culturales, musicales y escénicas presentando la memoria de la actuación de Antonio Serrano. Todavía no ha salido la resolución, por tanto no podemos decirnos si ha sido concedida o no.

**5- D^a María Manuela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 19515 de 22.07.2021**

En la madrugada del 19 al 20 de mayo el complejo deportivo Sur sufrió un robo de parte del cableado eléctrico lo que supuso que todas las instalaciones dejaron de tener electricidad.

Durante estos 2 meses se ha estado utilizando un generador para disponer de suministro eléctrico para poder seguir realizando las actividades deportivas, preguntamos

¿A cuánto ascienden a día de hoy los gastos de alquiler de dicho generador?

¿Quién se hará cargo de estos gastos?

¿Cómo está actualmente la situación para proceder a la instalación del cableado robado y así solventar definitivamente el problema?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación: El generador eléctrico cuesta unos 4.400 euros a la semana. Lo que supone en 10 semanas 44.000 euros. El gasto del alquiler del grupo electrógeno corresponde al gestor del Complejo Deportivo Sur Josector Juan Luis S.L. La semana pasada ya se confirmó por parte de la compañía de seguros que se va a cubrir el servicio y se procedió a pedir el material, el cableado para reposiciones y este mismo lunes se tiene previsto iniciar los trabajos.

**6- D^a María Manuela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 19518 de 22.07.2021**

El pasado domingo día 11 una empresa del Polígono Canastell sufrió un incendio de grandes dimensiones que generó una gran nube de humo en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de San Vicente emitió un comunicado con instrucciones para los vecinos, en el que recomendaba mantener cerradas las ventanas y los balcones de sus viviendas con la finalidad de evitar respirar el humo que pudiera filtrarse.

También comentaban que el material quemado se trataba de caucho, goma y derivados pero que no obstante, el humo que desprendían estos materiales no era tóxico.

Ante las preguntas que nos han llegado sobre este tema de varios vecinos de San Vicente,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

¿Nos podrían indicar en qué información se basaron y quién fue la fuente de la misma para decir que ese humo no era tóxico?

¿Tiene certeza el Ayuntamiento a día de hoy de que el humo que se desprendió no era tóxico?

Respuesta: Sr. Alcalde: Con la respuesta que le he dado en la primera pregunta a Podemos quedan contestada sus preguntas. De todas maneras se ha solicitado por escrito al Consorcio de Bomberos un informe para que nos den datos acerca del incendio, de los materiales y del humo. Todavía no lo hemos recibido, cuando lo recibamos se lo haremos llegar.

- D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Si bien es verdad que se comentó que no era tóxico y eso es lo que estamos tratando aquí, el ayuntamiento quitó un tweet, donde una persona hablaba y decía que el caucho es un derivado del petróleo y que contiene polímeros como estireno o butadieno al quemar se produce dioxinas, bencenol, butradieno benzopireno. El ayuntamiento tenía la opción de contestar a personas tranquilizándolas y lo que hizo el ayuntamiento fue eliminar todo el tweet, con lo cual muchas personas se preocuparon. Sí que me gustaría que comentarais por qué se procedió así.

Sr. Alcalde: Tendría que hacerte la consulta de por qué se retiró ese tweet. De todas maneras creo que a falta que nos lo digan los Bomberos qué se estaba quemando exactamente, era una fábrica que fabrica suelos de caucho pero no sabemos exactamente qué tipo de caucho.

7- D^a María Manuela Torregrosa Esteban (C's)

R.E. 19519 de 22.07.2021

Los consejos escolares están formados por personas que representan distintos colectivos entre los que se encuentran representantes de las AMPAS, sindicatos y centros educativos entre otros.

Tenemos conocimiento de que a lo largo del último año han sido varias las bajas que ha tenido el consejo Escolar de San Vicente.

¿En qué fecha se constituyó el último consejo Escolar y cuántos miembros lo componían y en calidad de qué?

¿Cuántos componentes hay a día de hoy?

¿Cuántas veces se ha reunido el consejo Escolar durante el último curso lectivo?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: La última constitución data del año 2013, con la composición recogida en el Reglamento de régimen interior del Consejo Escolar Municipal, formado por 30 miembros. Los componentes a día de hoy están todos menos uno, el único que ha presentado renuncia expresa. El sindicato al que representa no ha comunicado nueva representación a la fecha. El Consejo Escolar Municipal se reunió el 4 de diciembre de 2020, el 20 de abril de 2021 y el 5 de julio de 2021. No obstante todo ello, tanto en 2019 como en 2020, se ha abordado en las sesiones del Consejo Escolar Municipal la necesidad de convocar proceso electoral y renovar las personas que forman parte del mismo, así como realizar un nuevo Reglamento de régimen interno del Consejo Escolar Municipal. En este sentido, en la pasada sesión del 5 de julio, se acordó convocar en el mes de septiembre una sesión dedicada en exclusiva a abordar el mismo.

8- D^a María Manuela Torregrosa Esteban (C's)

R.E. 19520 de 22.07.2021

En el pasado pleno celebrado en el mes de junio, nuestro grupo municipal preguntó cuántas personas se tenía previsto incorporar a través de los remanentes de tesorería antes del 1



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

de julio. El concejal de recursos humanos nos informó de que serían 9 personas de las 31 previstas. Por ello preguntamos,

A fecha de hoy, ¿cuántas personas más se han contratado?

¿A través de qué procesos de selección se han seleccionado?

¿Cuántas se tiene previsto que lo hagan durante el mes de agosto?

¿Cuáles son las causas por las cuales no se ha contratado al resto de personal temporal para cubrir la totalidad de los 31 puestos?

Respuesta: Sr. Alcalde: Se han incorporado 4 Auxiliares Administrativos y 1 Trabajador Social. Los Auxiliares Administrativos de la Bolsa del Ayuntamiento de Monóvar. El Trabajador Social de nuestra bolsa del Ayuntamiento de San Vicente. En el mes de agosto está previsto que se incorporen 3 personas más, 1 Trabajadora Social, 1 Agente de Igualdad, 1 auxiliar de informática y 1 administrativa que se nombrará el 1 de septiembre. Las causas por las cuales no se ha contratado el resto de personal. Una vez descontadas las 17 personas mencionadas, faltaría por contratar 14 personas: 4 Auxiliares Administrativos que tienen que seguir remitiendo candidatos de la bolsa de Monóvar a partir de mediados de agosto. 1 Administrativa de nuestra bolsa de mejora de empleo, previsto el nombramiento para septiembre y 1 ADL de la bolsa del Ayuntamiento de Pinoso que se ha firmado el convenio. 2 auxiliares de servicios que está agotada la bolsa del ayuntamiento. 1 técnico de integración social que estamos esperando de la bolsa de Pilar de la Horadada o de Elda y luego no hemos encontrado economista, técnico medio, diseñador gráfico y multimedia e ingeniero técnico de obras públicas. El resto, esperemos que esos 14 se puedan ir incorporando a lo largo de los próximos meses.

9- D. José Rafael Pascual Llopis (C's)

R.E. 19521 de 22.07.2021

El pasado lunes 12 de julio nos enteramos por los medios de comunicación de que San Vicente era el único municipio de la provincia de Alicante al que la Generalitat Valenciana aplicaba el toque de queda entre la 1 y las 6 de la madrugada. El alcalde reconoció que no tenía conocimiento de este hecho con anterioridad a la adopción de la medida. Por ello preguntamos,

Una vez conocida por el equipo de gobierno la medida que había adoptado la Generalitat, ¿fue informado de los criterios utilizados por la Conselleria para decretar el toque de queda exclusivamente en San Vicente? ¿Solicitó el alcalde esta información a la Conselleria?

Una vez aplicada la medida, ¿se ha solicitado una reunión formal con la Conselleria de Sanidad donde poder conocer de primera mano los criterios y datos por los que se aplicó el toque de queda y dónde poder pedir aclaraciones o realizar alegaciones?

En caso negativo, ¿cuál es el motivo?

¿Se ha solicitado de forma formal a la Conselleria de Sanidad el informe de 6 de julio de la Subdirección de Epidemiología que ha servido de base para imponer el toque de queda en San Vicente del Raspeig?

Respuesta: Sr. Alcalde: La información que recibimos por parte de la Conselleria fue la que se transmitió a los Portavoces de los diferentes grupos en la reunión que se convocó al respecto. Desde la Concejalía de Sanidad se solicitó información a Salud Pública y la contestación fue que la situación del municipio era la más preocupante, entonces por el empeoramiento de la situación en solo una semana en base a tres indicadores epidemiológicos, el IDE aumentó en 233 el tanto por ciento de positivos en relación al número de pruebas que se hacían era del 28%, cuando se consideraba muy alta a partir del 15%. La estimación del número reproductivo de cuantos producen nuevos casos estaba en 2,16% que es un riesgo muy alto, las últimas 10 secuencias del 13 de julio era de la variante Delta. No se ha solicitado reunión formal con la Conselleria para ver las causas del toque de queda en San Vicente. Si nos fijamos en los



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

valores que se han ido produciendo en las últimas semanas podemos observar el rápido y preocupante crecimiento en los casos de nuestro municipio debería ser suficiente para justificar la medida que se ha adoptado y simplemente decir que el equipo de gobierno nunca ha cuestionado las medidas adoptadas por las administraciones autonómica y central. Nos hemos limitado a cumplir con las medidas que se nos notificaban con la seguridad de que siempre eran las mejores para evitar contagios y proteger la población, fuera cual fuera la medida, sea cierre perimetral o confinamiento de la población y si la cuestión es poner en duda las medidas, igual en otros foros como la Conselleria o el Gobierno de España, el grupo Ciudadanos podría hacer las consultas, pero nosotros siempre hemos sido prudentes y hemos acatado las restricciones que nos ha tocado a nuestra ciudad.

D. José Rafael Pascual Llopis (C's)

¿Con cuántas patrullas ha reforzado desde entonces la Policía Local para asegurar el cumplimiento del toque de queda?

Dada la plantilla actual de la Policía Local, ¿se tendrán que realizar horas extras por parte de los agentes para poder garantizar el cumplimiento del toque de queda?

Desde que finalizó el estado de alarma, ¿cuántos botellones y fiestas no permitidas se han detectado y disuelto en nuestro municipio? ¿Cuántas sanciones se han impuesto por este motivo?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** Se está intentando tener mínimo 3 patrullas de servicio, sobre todo el fin de semana, cabe destacar que el comportamiento de la ciudadanía es ejemplar en el cumplimiento del toque de queda como en anteriores ocasiones. Obviamente se están realizando servicios extraordinarios. Desde la finalización del estado de alarma se han impuesto 7 denuncias por consumo de alcohol en vía pública. No hay constancia de botellones y fiestas no permitidas.

10- Jordi Roig Lizarraga (C's)

R.E. 19524 de 22.07.2021

Según hemos podido ver en el acta de la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio, se ha adjudicado un contrato a una firma externa que parece que va dirigido a crear una plataforma para la gestión de bonos por parte de los comercios de San Vicente.

Por una parte, después que nuestro Grupo Municipal lo ha venido solicitando desde abril de 2020, nos agradecería que nos confirmaran que finalmente están trabajando en un sistema de bonos para que sean utilizados en comercios de nuestro municipio, aunque este retraso de 15 meses para ponerse en marcha no habrá ayudado mucho a los comercios sanvicenteros.

La empresa contratada ofrece un tiempo de implantación de 4 semanas para poner en funcionamiento una plataforma para la gestión de dichos bonos de comercio.

A tenor de este plazo, ¿cuándo cree el Ayuntamiento que serán publicadas las condiciones de utilización de dichos bonos?

Puesto que el único trámite pendiente a realizar depende de nuestro Ayuntamiento, ¿en qué fecha creen que estarán finalmente funcionando dichos bonos?

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local:** Decir plazos en la administración pública es arriesgar y seguramente errar. Siempre pueden surgir cualquier inconveniente dentro del proceso pero aun así voy a dar dos fechas que son las que estamos barajando para poner en marcha por primera vez en San Vicente este sistema de bonos con el objetivo de ayudar al comercio local. Como saben, hay 600.000 euros previstos en el presupuesto con la incorporación del remanente de tesorería. La puesta en marcha de los bonos supondrá poner en circulación 1.200.000 euros en nuestra localidad durante un mes. Las condiciones de utilización de estos bonos y el inicio de adhesión de aquellos comercios que quieran participar en esta campaña está previsto para la segunda



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

quincena de agosto. Y la campaña en sí tenemos previsto que empiece el 15 de septiembre y durará un mes finalizando si todo transcurre como está previsto el 15 de octubre.

**11- Jordi Roig Lizarraga (C's)
R.E. 19525 de 22.07.2021**

La Junta de Gobierno Local aprobó con fecha 1 de abril el expediente de contratación de los Servicios bancarios (incluyendo cuenta/s y TPV virtual) de nuestro Ayuntamiento con un presupuesto de licitación de € 32.097,76 IVA incluido, para los dos años de duración del contrato mediante procedimiento abierto simplificado.

En fecha 6 de mayo, la Junta de Gobierno aprobó declarar desierto el expediente de contratación, y abrir una nueva publicación de anuncio de apertura. Según los pliegos aprobados, este contrato tiene una duración de dos años más tres prórrogas anuales, y según la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la duración de un contrato de carácter plurianual exceda de cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, corresponde al Pleno su competencia.

Por este motivo, se trata de un acuerdo adoptado por órgano incompetente y debe dar lugar al desistimiento del procedimiento, como se acordó en la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio.

En este sentido, preguntamos

¿No tenía conocimiento la Junta de Gobierno Local que para un contrato que excediera los cuatro años (prórrogas incluidas) la competencia radicaba en el Pleno?

¿Por qué motivo estos contratos que acostumbra a realizarse por un periodo de dos años más dos prórrogas, en este caso en concreto se hizo por dos años más tres prórrogas?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación: Gestionar una propuesta o realizar un contrato a través de la Junta de Gobierno o por medio del acuerdo plenario, lo deciden los técnicos municipales siempre cumpliendo dos requisitos esenciales. Periodicidad e importe económico cumpliendo la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El proponente que ha propuesto las preguntas, concejal habitual que siempre va a las mesas de contratación, conoce la capacidad, la profesionalidad de los políticos que constituyen la mesa y obviamente son los técnicos que a través de las decisiones que tomamos los diferentes concejales trasladan las propuestas por el órgano correspondiente.

**12- D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
R.E. 19526 de 22.07.2021**

En el pasado mes de Enero 2021 se mantuvo la última reunión con los portavoces de todos los grupos municipales en la que estuvo presente el Comisario de la Policía Local, para exponer la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en la que se dio cuenta de las modificaciones realizadas sobre el borrador inicial, se vieron las aportaciones realizadas por los diferentes partidos, y se quedó en que, una vez realizadas las modificaciones oportunas, se nos volvería a convocar para informarnos, puesto que tenía que ir a exposición pública antes de aprobarla.

Transcurridos más de seis meses desde la última reunión mantenida, ¿en qué situación se encuentra dicha ordenanza?

¿Cuál es el motivo que ha originado dicho retraso o paralización de este proceso?

¿Para cuándo se espera que se publique dicha ordenanza?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Se ha realizado la consulta ciudadana por exposición pública previa. El retraso



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

debido a diversas modificaciones e inclusión de la ordenanza de animales. Es intención traerla a aprobación al pleno en septiembre si se cumplen los plazos previstos.

13- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
R.E. 19571 de 22.07.2021

Desde que se inició el toque de queda en San Vicente del Raspeig el pasado 12 de julio, siendo el único municipio de la provincia de Alicante con dicha restricción de movilidad horaria entre la 1:00 h a las 6:00 h, queríamos preguntar.

¿Se ha impuesto alguna sanción por parte de nuestros agentes de la policía local a algún vecino de nuestro municipio por saltarse dicha restricción?

En caso afirmativo, ¿cuántas?

¿Se ha tomado algún tipo de medida excepcional especialmente en materia de seguridad debido al toque de queda? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medidas y en qué fechas?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** Se han propuesto para sanción a 3 ciudadanos con domicilio en la ciudad de Alicante. Se realizan controles preventivos de presencia, disuasorios en los accesos de la población. También se han realizado vigilancias para el cumplimiento de la prohibición de venta de alcohol a las 20:00 hora de la tarde en Río Algar, Bailén, Ronda Oeste, Altamira, Almassera y La Borinquen.

14- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
R.E. 19541 de 22.07.2021

A principio de año se recibieron las obras de instalación de las infraestructuras necesarias para la recarga de vehículos eléctricos. Posteriormente se hizo la consulta pública previa sobre la propuesta de ordenanza reguladora del uso de las electrolineras municipales.

¿Se puede hacer uso de las electrolineras municipales? En caso negativo, ¿qué faltaría para poder hacer uso de ellas, y cuando tienen previsto ponerlas operativas?

En caso positivo, ¿desde cuándo se pueden usar?

También este año se aprobó la Memoria Técnica de Infraestructuras de recarga en San Vicente del Raspeig 2021, de fecha 18/03/2021 para instalar tres Infraestructuras de recarga TIPO 2 con 44 KW de potencia cada una: 1.- Cl Lillo Juan (junto a Hospital), 2.- Av. de la Libertad Y 3.- Plaza Huerto de los Leones (junto a Biblioteca Municipal).

¿En qué estado se encuentra dicha subvención y proyecto?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Se ha realizado una consulta pública, enmarcado en los trámites de aprobación de la ordenanza. Hasta 2022 no se prevé conclusión de estos trámites. En relación a la subvención del IVACE se ha decidido inicialmente la redacción de los proyectos con financiación de remanentes, dejando la ejecución de las bases para la siguiente convocatoria, previsiblemente en el 2022.

15- D. David García Gomis (VOX)
R.E. 19600 de 22.07.2021

En Mayo de 2020, a causa de las restricciones sanitarias, se trasladó el tradicional Mercadillo de los sábados al solar de Marialice, frente al Instituto Canastell. Una vez tengamos un nivel de vacunación óptimo y estén los niveles de contagio bajos y estabilizados, ¿Se tiene previsto que vuelva a su anterior ubicación? En caso negativo ¿se mantendrá la ubicación actual o cuál?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: En relación a la ubicación definitiva del mercadillo se tendrá en cuenta tres variables. Una cuestión sanitaria, seguridad y limpieza viaria y recogida de residuos. Del mismo modo, desde la concejalía una vez que la incidencia vaya descendiendo, tendremos en cuenta la opinión de mercaderes, como se dijo en su momento cuando se trasladó el mercadillo de Navidad de la ubicación habitual al solar de Marialice.

**16- D. David García Gomis (VOX)
R.E. 19601 de 22.07.2021**

El pasado 12 de Julio se volvió a establecer el toque de queda en nuestro municipio, desde entonces ¿Cuántas actas de denuncia se han interpuesto por botellones? ¿Se ha tenido que intervenir en el interior de alguna vivienda? En caso afirmativo, ¿en cuántas?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: No se ha impuesto ningún acta por botellón, si 7 por consumo de alcohol en la vía pública. La policía local no interviene en el interior de las viviendas, sí que ha habido que corregir situaciones de molestias diversas en domicilios.

**17- D. Ramón Emilio Leyda Menéndez (COMPROMIS)
R.E. 19611 de 23.07.2021**

Desde hace algunos años, el municipio de Sant Vicent viene sufriendo por las noches, sobre todo en verano, unos olores químicos producidos por combustión que provoca que numerosos vecinos y vecinas del municipio se despierten sobresaltados, mareados, con dolores de cabeza y picor de ojos.

Estos olores se han ido intensificando paulatinamente durante las últimas semanas hasta el punto que muchos sanvicenteros y sanvicenteras están realmente preocupados por su descanso y salud como así nos han hecho llegar a nuestro grupo municipal.

En este sentido, Compromís considera idóneo realizar una olfatometría que determine a qué se deben esos olores químicos y quién los está provocando.

¿Tiene pensado el equipo de gobierno llevar a cabo este estudio de olfatometría en breve?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente: El compromiso de este concejal como responsable político del área de medio ambiente y el compromiso del equipo de gobierno formado por Esquerra Unida y el PSOE es con la ciudadanía que manifiesta la percepción de unos olores y queremos conocer el origen de los mismos. De esta reunión, los propios vecinos hicieron un resumen que es fiel reflejo de lo que sucedió en ella. Comenté que tras consulta previa con una empresa especializada un buen estudio de olfatometría duraría como mínimo 6 meses. Resumen que se publicó en las redes sociales y que tuvo eco en el diario información donde ya se recogía en la noticia el compromiso de realizar por parte del ayuntamiento la olfatometría, estudio con una duración mínima de 6 meses. Por motivos de transparencia en la reunión también me comprometí a que la empresa una vez contratada empiecen los trabajos contando con el soporte de la comisión vecinal creada al respecto. Para que vayan conociendo los pasos que se dan y en qué sentido y por supuesto conocer los resultados cuando se obtengan. Como primer objetivo, les solicite que presentará un escrito por CIVIC solicitando la olfatometría cosa que ya se ha realizado y que ya consta en el expediente que hemos iniciado. Que siguieran con la recogida de firmas. Es una forma muy sana de presionar a la administración y que desde Esquerra Unida se ha realizado en muchas ocasiones, siempre desde el respeto y utilizando el canal del papel y el bolígrafo. Decirle que ya estamos en contacto con el laboratorio para conocer las posibilidades y el tiempo de ejecución aproximado y digamos ya con más fiabilidad, así como el precio de dicho estudio. Pero además y aprovechando la reunión les informé de las intenciones que tiene el departamento



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

de medio ambiente para conocer la calidad del aire que respiramos en nuestro municipio. Este proyecto que se viene elaborando desde el departamento de ambiente y que es anterior a la reunión mantenida con los vecinos, consiste en llevar adelante una red de control medioambiental, que básicamente consiste en poner sensores para medir la calidad del aire basados en los parámetros europeos básicos y sensores para detectar aquellas zonas con más ruido. Queremos que los resultados se puedan comprobar por la ciudadanía a través de aplicaciones, teléfonos móviles, ordenadores, etc y en un futuro a corto o medio plazo, colocar algunos paneles informativos en la vía pública. En fin, el realizar la olfatometría es un compromiso adquirido con los representantes de vecinos y vecinas molestos con olores que, según manifiestan, se vienen produciendo mucho antes del incendio recientemente sufrido en el Polígono Canastell.

18- D. Óscar Lillo Tirado (PP)
R.E. 19692 de 23.07.2021

Desde hace años hay zonas de nuestra ciudad donde sus vecinos están presentado quejas tanto en el registro como por diferentes redes sociales al respecto de los olores molestos que se presentan en diferentes zonas de nuestro municipio.

Estas quejas se han visto agravadas a tenor de los últimos incendios producidos en empresas de nuestra localidad que producen fuertes olores a goma, plástico, caucho quemado produciendo además un humo que es molesto y con la posible toxicidad del mismo

Tenemos constancia que desde la Concejalía de Medio Ambiente se ha mantenido una reunión con representantes de vecinos afectados.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ayuntamiento de San Vicente para paliar, o eliminar en la medida de las posibilidades, esta problemática? ¿En qué plazo se tiene previsto hacerlas?

Al margen de los olores del incendio ¿Desde qué fecha tiene el Ayuntamiento conocimiento de estos problemas de olores que vienen produciendo en nuestra ciudad? ¿Se había realizado alguna medición o tomado alguna medida previa?

¿Tiene previsto el Ayuntamiento informar periódicamente a la ciudadanía de la situación de olores que se vienen produciendo, a través de qué medios y con frecuencia?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Sobre las medidas y la información de qué forma se va a transmitir a la ciudadanía, la respuesta se ha dado en la anterior intervención. Respecto a desde qué fecha tiene el ayuntamiento conocimiento de estos problemas de olores que vienen produciendo y si se había realizado una medición o tomado alguna medida previa, le diré que en el departamento de medioambiente OIMA, tenemos constancia por escrito concretamente por mail recibidos desde el año 2018. Pero estos olores y según los mismos denunciantes, vienen de muchos años atrás. En medio ambiente no se han recibido escritos a través del CIVIC. Todos los escritos recibidos se derivaron a disciplina de actividades y BUMA que realizaron visitas a las zonas dónde parecían en un principio proceder el olor que coincidía con algún horno de leña según nos decían los vecinos en estos escritos. Pero realizada la visita de la Policía a la zona, no se pudo determinar con certeza el origen del olor. Según información que me pasa la OIMA, se han recibido 6 mails desde el año 2018 hasta hoy.

Sr. Alcalde: Simplemente por aclarar, los dos incendios a los que se refiere Óscar Lillo su en su pregunta una es de nuestra localidad, la otra no, la otra es la fábrica de cementos de CEMEX del término municipal de Alicante.

Sr. Lillo Tirado: Veo muy bien lo de la comisión que se va a crear pero ante todo, lo que deberíamos es informar. Agradece la celeridad con que Alberto tomó cartas en el asunto,

Sr. Beviá Orts: La intención es transmitir efectivamente transparencia desde el primer momento a esta comisión y la intención es ir comunicando al grupo todas las reuniones que



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

vayamos teniendo con ellos, para tener al grupo informado de todo lo que sale desde el ayuntamiento.

19- D. Óscar Lillo Tirado (PP)
R.E. 19696 de 23.07.2021

La denominada Ronda José Ramón García Antón, CV 821, o Calle Río Turia, es una carretera que comunica nuestra ciudad desde la rotonda del Parque de Bomberos con otras localidades como Sant Joan y Mutxamel, además de ser utilizada para acceder a zonas costeras y de ocio y a numerosas urbanizaciones de nuestro alrededor.

Son muchos los vehículos que día tras día transitan por la misma, y son muchas las quejas que se están mostrando por el mal estado de la misma, especialmente en lo referente al estado del asfalto dado el elevado número de baches coincidiendo con cada árbol tanto en la mediana como en los laterales. Problema este que puede a pesar de las limitaciones de velocidad, producir graves accidentes de tráfico.

¿Dentro del término municipal de San Vicente del Raspeig, existen tramos de esta ronda CV821 de titularidad municipal o la titularidad es de Conselleria?

En caso de ser municipal ¿Se ha planteado por parte del Ayuntamiento la reparación de estos tramos afectados?

Si es de titularidad autonómica, ¿se han mantenido reuniones con la Conselleria para solucionar el problema? ¿Cuántas? ¿Se ha dado alguna solución al respecto, cuando se tiene previsto aplicarla? En caso negativo ¿tiene el Ayuntamiento previsto aplicar alguna medida?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: Es de titularidad municipal desde la cesión en el año 2020. No obstante la Conselleria debería haberlo hecho dejando la calzada en condiciones adecuadas. Con lo cual se ha reclamado a la Conselleria. Estamos pendientes de realizar un convenio o aclarar cómo se llevan a cabo las reparaciones. No hay ninguna previsión de momento de hacer obra en dicha calzada.

Sr. Alcalde: De todas maneras la última vez que vimos al Conseller se le comentó y estamos esperando una reunión que creo que será a principios de septiembre para comentar este tema. Por eso, no nos negamos a que nos hagan esa cesión, pero que nos la hagan en condiciones y si no, a ver si se puede incluir en los presupuestos la reparación de esa vía y a partir de ahí el ayuntamiento se hará cargo del mantenimiento. Pero cuando esté en buenas condiciones, estamos a la espera de esa reunión con el Conseller.

20- D. Adrián García Martínez (VOX)
R.E. 19698 de 23.07.2021

El día 24 de junio del presente se decretó por Conselleria como día festivo en la Comunidad Valenciana e inhábil con carácter retribuido y recuperable, por ello los trabajadores no tenían la obligación de prestar servicio, pero si tendrían que recuperar esas horas a lo largo del año si deciden disfrutar de ese día festivo.

Por otro lado si el trabajador opta por asistir a su puesto de trabajo ese día 24 de junio, se tendrá en cuenta como un día de trabajo durante festivo y se le compensaría según marca el convenio.

Con fecha 14/05/2021 se aprueba por resolución de Alcaldía n.º 2085 el Calendario Laboral 2021 en el que se modifica el apartado D del calendario laboral y se suprime lo que dice: el personal que solicite su disfrute, con antelación suficiente, deberá recuperar el mismo....., se entiende que se suprime la opción de optar por la voluntariedad del derecho a no asistir al puesto de trabajo.

Desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

¿Con que argumentos o en que se ha basado para suprimir dicho apartado? ¿Se ha consultado con algún trabajador la opción de no optar por dicho derecho y venir a trabajar ese día?

En caso negativo ¿Se está imponiendo la recuperación de horas por el derecho a no venir el día 24 de junio, cuando no se ha dado la opción, a ningún trabajador, de elegir si venir o no a trabajar?

Respuesta: Sr. Alcalde: Inicialmente se incluyó en el Calendario Laboral la posibilidad de optar por asistir al trabajo o no de forma voluntaria por cada trabajador y trabajadora municipal. Pero revisada la normativa aplicable se concluyó por Secretaría General y Recursos Humanos que el día 24 de junio, era inhábil a todos los efectos de procedimiento y cómputo de plazos, se debía cerrar el ayuntamiento al igual que el resto de los festivos nacionales y autonómicos debiendo recuperarse con posterioridad. En base a estos criterios, no se ha consultado con las personas trabajadoras la opción de venir a trabajar ese día. La opción de abrir o no las dependencias municipales es competencia organizativa del Ayuntamiento, por tanto no se impone sino que se ejerce, no pudiendo el ayuntamiento modificar la condición de festivo retribuido y recuperable, por lo que ese día se debe recuperar, dentro del cómputo de la jornada anual. Se pensó que podría ser una buena solución para aquellas personas que todavía no habían empezado a recuperar, que el día festivo de San Vicente que no se pudo disfrutar, se recuperara por ese día. Pero si algún trabajador solicita devolverlo de cualquier otra manera lo puede hacer poniéndose en contacto con recursos humanos.

21- D. Adrián García Martínez (VOX)

R.E. 19701 de 23.07.2021

En el Pleno Ordinario de Abril, preguntamos acerca del Proyecto de Mejora y Recuperación de Caminos incluido en los remanentes y si constaba algún número de expediente para poder consultarlo. La respuesta fue que no estaba redactado el proyecto por lo que no había ningún número de expediente.

Desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

A fecha de hoy, ¿se ha redactado dicho proyecto? En caso afirmativo, ¿con qué número de expediente para poder consultarlo? En caso negativo, ¿se ha iniciado la redacción del proyecto? ¿Cuándo se tiene previsto finalizarlo?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: El proyecto se ha incorporado a la orden de trabajo por remanentes, está pendiente, le hemos asignado un nivel de prioridad medio. Señalar que no existe dotación presupuestaria actualmente, para una vez redactado el proyecto, llevarlo a cabo.

22- D. Cristian Gil Serna (PP)

R.E. 19712 de 23.07.2021

El pasado 17 de Mayo el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el destino de los 16.457.274,74 € de remanentes para diferentes acciones.

Centrándonos en las infraestructuras y proyectos del Capítulo VI del mismo cuya inversión se estima en 13.429.790,67€ y en torno a 120 acciones, pasado ya un tiempo y teniendo en cuenta que estas acciones tienen un plazo de ejecución a tenor de la suspensión de las reglas fiscales.

¿En qué estado se encuentran estas 120 acciones? ¿Se ha iniciado alguna? En caso afirmativo, ¿cuál/es de ellas? En caso negativo, ¿cuáles son las primeras que van a ser iniciadas?

¿Se ha finalizado alguna de las acciones? ¿Cuándo se tiene previsto finalizar las primeras acciones?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

Respuesta: **Sr. Alcalde:** Sí, desde las diferentes concejalías se trabaja para poner en marcha las acciones que se aprobaron en el pleno del remanente. Se han iniciado por ejemplo en la contratación de personal de refuerzo en las diferentes áreas. O las intervenciones, se adjudica los contratos para las intervenciones para las mejoras de redes de riego del cementerio y de las instalaciones deportivas. Otras se encuentran los pliegos en el departamento de contratación para su tramitación como el vídeo acta o los juegos infantiles. No se ha finalizado, de momento ninguna y dependerá de la duración del plazo de ejecución de cada una. Decir que la mayoría de ellas lo que tiene que ocurrir es que se adjudiquen a lo largo de este año y que la obra se ejecute a lo largo del año que viene.

23- Oscar Tomás Lillo Tirado (PP)
R.E. 19723 de 23.07.2021

Desde el año 2017 la Generalitat Valenciana puso en marcha un plan para la construcción de diferentes recursos educativos en los municipios de la Comunitat Valenciana, el denominado “Plan Edificant”

Pasados ya 4 años de la puesta en funcionamiento del Plan Edificant y siendo conocedores de las diferentes propuestas y necesidades que muchos centros de la localidad han solicitado y algunas de gran envergadura como la reforma del Canastell o la construcción de un nuevo centro educativo en la zona de Montoyos realizamos la siguiente pregunta.

¿Cuántas actuaciones hay actualmente activas en San Vicente dentro del Plan Edificant?
¿Para qué centros? ¿En qué consisten? ¿En qué situación se encuentran cada una de ellas?

¿Hay actuaciones pendientes de subsanación por parte del Ayuntamiento para ser remitidas a la Conselleria? ¿Cuales? ¿Desde qué fecha?

¿En qué fechas se tienen previsto iniciar las obras de las actuaciones que tiene el Ayuntamiento de San Vicente dentro del Plan Edificant?

Respuesta: **Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada Educación:** Las actuaciones que hay actualmente activas en San Vicente son 7. Para los centros ya ejecutados está la del Instituto Haygón y las que están solicitadas y aceptada por Conselleria son: Canastell, construcción del aula taller, pendiente de la resolución de delegación de competencias por parte de Conselleria. El nuevo instituto, la construcción del nuevo instituto está pendiente de ajuste por parte del ayuntamiento de la Memoria Valorada. Existen discrepancias en cuanto a la valoración económica de las obras. La Conselleria pretende valorar las mismas en importe inferior al solicitado. El colegio L’Horta, construcción de gimnasio, adecuación de instalación eléctrica, cambio fuente suministro calefacción. Está pendiente de corrección de memoria valorada de la actuación por parte del ayuntamiento en base a una serie de requerimientos técnicos solicitados. Bec de L’Aguila, construcción gimnasio, reforma comedor escolar y aulas anexas, adecuación instalación eléctrica, cambio fuente suministro calefacción, accesibilidad en recorridos y accesos. Está pendiente de corrección de memoria valorada de la actuación por parte del ayuntamiento en base a una serie de requerimientos técnicos solicitados. Raspeig, construcción gimnasio, adecuación instalación eléctrica, cambio fuente suministro calefacción. Está pendiente de corrección de memoria valorada de la actuación por parte del ayuntamiento en base a una serie de requerimientos técnicos solicitados. La Conselleria iba a financiar y ejecutar la reparación del patio de infantil pero en la última reunión mantenida, nos dijeron que lo teníamos que incorporar al Edificant, habiendo el ayuntamiento realizado el trámite para su inclusión.

Las actuaciones solicitadas y pendientes de aceptación por parte de Conselleria está el Jaime I, pendiente de aceptación de la actuación por parte de Conselleria para poder presentar el ayuntamiento memoria valorada para la disposición de pérgolas y sombrajes que ya se encuentra redactada. El Victoria Kent, se trata de un colegio de carácter provisional en un edificio que actualmente pertenece a la Conselleria de Sanidad o Bienestar Social. Se ha solicitado a la Conselleria que adscriba el inmueble a Educación. En tanto en cuanto, no se



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

pueden llevar a cabo actuaciones vinculadas al PLAN EDIFICANT. La Conselleria iba a financiar y ejecutar la reparación de los baños pero, en la última reunión mantenida, nos dijeron que lo teníamos que incorporar al Edificant.

**24- Oscar Tomás Lillo Tirado (PP)
R.E. 19724 de 23.07.2021**

Lamentablemente han sido muchos los plenos en los que mes tras mes el Partido Popular y los diferentes grupos políticos hemos realizado preguntas acerca de la seguridad en los colegios.

En el Pleno de Marzo ya se aprobó una moción por unanimidad al respecto de la viabilidad de la instalación de cámaras en centros escolares.

Recientemente se han recibido por registro nuevas denuncias de más actos vandálicos, esta vez en el Colegio La Almazara que se unen a los producidos en otros centros de la localidad.

¿En qué estado se encuentra el estudio de la viabilidad de la instalación de estas cámaras? ¿Se tiene previsto la instalación de las mismas próximamente teniendo en cuenta que durante el periodo de verano cesa la actividad diaria en los centros y pueden producirse más incidentes?

¿Cuáles son las medidas que se han tomado o están tomando por parte del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig al respecto de todos los incidentes que se están produciendo? ¿Se ha identificado a los posibles causantes de los actos vandálicos? ¿Se ha impuesto alguna denuncia o sanción?

¿A tenor de la gravedad de los hechos tiene el Ayuntamiento previsto adoptar más medidas al respecto? ¿Cuales?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada Educación: Sobre el estudio de viabilidad de la instalación de las cámaras, hay un informe de la técnica que lo puedo hacer llegar vía email para que lo podáis ver. Se están adecuando estudios, pero las mejoras de inversiones no pueden ser realizadas por el ayuntamiento porque no es competencia nuestra y habría que incorporarlo al Edificant también.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de Seguridad Ciudadana: Las medidas que se han tomado son realizar seguimientos de los centros y atender los requerimientos que se producen. En dos intervenciones en los centros La Almazara y Reyes Católicos se han detenido a un total de 5 personas por robo. En cuanto se produce cualquier incidente o salto de alarma en los centros, se acude prioritariamente al servicio.

13.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

- D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: ¿Cuándo tiene previsto convocar las últimas sesiones de la mesa de reconstrucción económica y social de San Vicente?

Respuesta: Sr. Alcalde: No tenemos ninguna fecha prevista, pero lo hablo con el Secretario de la comisión y buscamos una fecha para convocar esa última reunión o la siguiente.

- D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: ¿Cuándo tiene previsto la Concejala de Educación aplicar deducciones en la matrícula del Conservatorio para las familias monoparentales, tal y como recomienda la Consellería?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Contestará en el próximo pleno.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Desde el área de ciclo hídrico de la Diputación de Alicante se remitió a todos los ayuntamientos de la provincia un documento para que fuera firmado, ante el anuncio de la modificación del Real Decreto 773/2014, referente al trasvase Tajo-Segura, Pregunta si el ayuntamiento ha recibido ese documento, en caso afirmativo si se ha firmado y se ha remitido al ministerio, y si no se ha firmado cuál es el motivo.

Respuesta: Sr. Alcalde: Sí que se recibió el documento. No se ha remitido. Consideramos que era una actuación partidista y no consideramos remitir el documento.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** La fiscalía de Alicante ha solicitado al juez que cite a declarar como investigados a varios concejales, exconcejales y cargos del grupo Socialistas entre ellos el actual Concejal de Contratación y Deportes tras apreciar indicios de la posible comisión de varios delitos graves como infidelidad en custodia de documentos, violación de secretos o tráfico de influencias. Pregunta al Sr. Alcalde como máxima autoridad municipal si va a dar orden de que el ayuntamiento se persone como perjudicado en este procedimiento dado que son el propio ayuntamiento y sus trabajadores los principales afectados por las filtraciones que se realizaron en estos grupos de WhatsApp y que han motivado la petición del fiscal.

Sr. Alcalde: Tendremos que esperar a que el juez tome declaración y decida si hace juicio oral o archiva la causa. Si hace juicio oral valoraremos esa posibilidad. De momento en el ayuntamiento no hay ningún requerimiento, no se cita el ayuntamiento, no sé ni siquiera si los propios interesados han recibido del juzgado alguna notificación. De momento lo único que tenemos es la información que ha salido en la prensa y evidentemente por noticias de prensa no vamos a tomar ninguna decisión.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Varios vecinos y vecinas del Barrio Santa Isabel nos han hecho llegar varias quejas sobre la falta del repintado de la señalización horizontal. Y la pregunta es si podrían informarnos si se va a proceder al repintado de las mismas y en caso afirmativo cuándo se tiene previsto estimado realizar esta actuación.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: Se contestará en el próximo Pleno.

- **D. Pablo José Cremades Pertusa (PP):** Ruega respecto a las electrolinerías municipales que esta ordenanza municipal no sea igual que la de los vehículos de movilidad personal que llevamos esperando desde principios de legislatura.

- **Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's):** Ruega a la Concejala de Servicios Sociales que aclare el tema de las 7 viviendas sociales dando una explicación de lo que ha ocurrido para que una de ellas no sea propiedad del ayuntamiento y por qué sin estar adquirida la vivienda se indicaba siempre que el ayuntamiento tenía disponibles o iba a tener disponibles 7 viviendas y que estaban a disposición de las familias que las iban a necesitar.

Ruega que se aclare el tema de la competencia en el asunto de las cámaras de seguridad en los colegios y si tiene la información nos la pases.

Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: La inspectora lo que dijo es que nos corresponde la vigilancia. En los institutos la seguridad y en los colegios la vigilancia, no es lo mismo.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** En octubre de 2020, tras muchos trámites se iniciaron por fin las obras del nuevo pabellón polideportivo. El pasado 21 de julio la UTE Pabellón Polideportivo San Vicente presentó un escrito dónde se pone en conocimiento la grave situación que se está produciendo en el sector de la construcción y en concreto en la obra del pabellón, motivada por el incremento desorbitado y sin precedentes de ciertas materias primas y productos básicos de alto impacto en esa obra. Pregunta en qué estado se encuentran las obras el pabellón, si se están cumpliendo los plazos fijados inicialmente



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/10/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 768489X

y si a tenor de ese escrito se tiene previsión de posibles retrasos en las obras y si se tiene previsto por parte del ayuntamiento junto con la empresa buscar soluciones alternativas para que el contrato pueda desarrollarse adecuadamente en tiempo y en forma.

Sr. Alcalde: Le contestará en el próximo pleno.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: ¿cuál es la razón para que todavía no se disponga de seguridad privada en el ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Ayer trajeron la modificación en el planteamiento de la adjudicación del contrato que se pidió por parte de técnicos municipales y está el responsable de la Policía haciendo esa modificación para que entre en el contrato. Lo más breve posible, me ha dicho que seguramente los primeros días de agosto estaría el contrato en marcha.

- **D^a Sara Colomer Esteve (C's):** Ruega que ya que las pistas del Sagrat están valladas y tienen puertas, se procedan al cierre de las mismas como cualquier otra pista municipal o parque aplicando la franja horaria para recintos similares.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** En la calle Vicente Savall y adyacentes, nos comunican que existen bastantes problemas por el tema de concentración de personas, botellones, ruido excesivo en el ambiente, coches que circulan a gran velocidad y entre otras hacen clara mención a los días en que ocurre todos esos sucesos y pregunte si se tiene constancia de esas más de 100 quejas vecinales en la misma zona y si se está haciendo algo al efecto.

Sr. Alcalde: Se tiene constancia de la recepción de las quejas. Hubo una reunión con unos representantes de la zona y nos transmitieron la problemática y desde las diferentes concejalías se está trabajando. Es verdad que las quejas llegan en un momento en el que hay toque de queda y lo de altas horas de la noche es cuestionable.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Ruega respecto al colector de Los Girasoles que se agilicen los trámites o las gestiones que se tengan que hacer para dar solución a esta zona y a estos vecinos porque temen las inundaciones, sobre todo ahora en septiembre u octubre que es época de lluvias fuertes.

Ruega que se atiendan las peticiones de asociaciones sobre todo en el ámbito deportivo de reunirse con el ayuntamiento para exponer los problemas que están teniendo.

Ruega que en la zona de El Pantanet, donde hay algunos caminos que no están señalizados, aunque sean privados se ponga una referencia a los números de esas parcelas.

Ruega que para el próximo pleno se vuelva a restablecer la retransmisión del pleno en lenguaje de signos porque es un servicio muy importante para nuestros vecinos.

Ruega que la cartelería de los parques se reforme y se adapte a las circunstancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veintiún minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UFWQ 7LPJ 4DJY T2XT

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2021 - SEFYCU 3201960

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 65